



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:  
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03991**

Floridablanca, Viernes 31 de julio de 2020

Hora de inicio: 11.55 A.M. Hora Final: 12.30 M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/4858757>

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>Dirección</b>	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
<b>Teléfono</b>	6854566 EXT. 72148

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 91.218.285	<b>T.P.</b>	58150 CSJ
<b>Dirección</b>	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

<b>INDICIADO</b>	<b>ALEJANDRO DAVID VELASCO MUÑOZ</b>			
<b>Documento</b>	C.C. 1.098.801.941			
<b>Dirección</b>	CRA 35 N° 44-83 BARRIO CABECERA			
<b>Aceptó cargos</b>	SI	---	NO	X

<b>DELITO</b>	<b>TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.</b>
---------------	---

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>LEGALIZACIÓN DE CAPTURA</b>	X	
<b>FORMULACION DE IMPUTACION</b>	X	

**OBSERVACIONES**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:45 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIA, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL. SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

-LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ALEJANDRO DAVID VELASCO MUÑOZ, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 1.098.801.941 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 DEL C.P.) VERBO RECTOR LLEVAR CONSIGO MODALIDAD DE TRAFICO, ASI MISMO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.). EL SEÑOR JUEZ DEJO CONSTANCIA DE NO COMPARTIR LA IMPUTACION.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ALEJANDRO DAVID VELASCO MUÑOZ, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 1.098.801.941.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



906

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2019-03581**

Floridablanca, Viernes 31 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SUSTITUCION Y/O REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **KENDRY MADRID CADENA**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE NO EL DEFENSOR EDGAR CARREAZO INFORMO VIA WSP QUE NO PODIA ASISTIR YA QUE SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA RAZON POR LA CUAL SE INFORMA LO ANTERIOR A LOS SUJETOS PROCESALES REPROGRAMANDO LA DILIGENCIA PARA EL **JUEVES 06 DE AGOSTO 2020 A LAS 10 AM**, ENTERANDOSE DE LO ANTERIOR AL SEÑORA FISCAL MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO, LA APOERADA DE LA VICTIMA NICOLE DAYANA VALENCIA, DEBIENDO INFORMAR AL SEÑOR DEFENSOR Y REQUERIRLO PARA QUE INFORME SU INASISTENCIA Y POR OTRA PARTE SE NOTIFICARA NUEVAMENTE A LA VICTIMA Y EL PROCESADO. SE FIRMA EL 31 JULIO DE 2020 A LAS 09:30 AM

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---

EDGAR CARREAZO  
NOTIFICADO POR TELEFONO  
A LAS 9:00 AM.

VICTIMA  
vienen / de WSP

FISCAL IGUAL  
YA NOTIFICADA  
Y VICTIMA  
ATT mu



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03984**

Floridablanca, viernes, 31 de julio de 2020

Hora de inicio: 10.43 A.M.

Hora Final:

11.05 A.M.

Sala: Virtual ID 4858611

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA</b>
<b>Dirección</b>	<b>CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1</b>
<b>Teléfono</b>	<b>6854566 EXT. 72148</b>

<b>IMPUTADO</b>	----
<b>Documento</b>	----
<b>Dirección</b>	----- Ciudad -----
<b>Aceptó cargos</b>	<b>SI</b> -- <b>NO</b> --

<b>DELITO</b>	<b>TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.</b>
---------------	--

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO</b>	<b>X</b>	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:45 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO EL 30 DE JULIO DE 2020 REALIZADO N LA EMPRESA ENVIA S.A. UBICADA EN EL KILOMETRO 6 VIA FLORIDABLANCA - GIRON SANTANDER, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN VIRTUD DEL DESCUBRIMIENTO INEVITABLE QUE HICIERON LOS POLICIALES, ELLO CONFOME AL ART. 455 DEL C.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	<i>[Handwritten signature]</i>
---	--------------------------------

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**  
**DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03993**

Hora de inicio: 01.15 P.M.

Floridablanca, VIERNES, 31 de julio de 2020

Hora Final: 06.45 P.M.

Sala: Virtua ID 486 322 JIFESIZE

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>Dirección</b>	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
<b>Teléfono</b>	6854566 EXT. 72148

<b>DEFENSA</b>	<b>DR. OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN . DEFENSOR PUBLICO</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 79363713	<b>T.P.</b>	180220 CSJ
<b>Dirección</b>	CRA 18 N° 36-24 EDIFICIO SAN VICENTE OF. 601 TEL. 3202321114		

<b>IMPUTADO</b>	<b>JONATHAN MAURICIO ACERO CARVAJAL</b>			
<b>Documento</b>	C.C. 1.098.703.384	29 AÑOS		
<b>Dirección</b>	MANZANA 3 LOTE 7	TEL. 3227416825	<b>Barrio</b>	VEREDA ACAPULCO GIRON
<b>Aceptó cargos</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> X-	

<b>IMPUTADO</b>	<b>ANGEL MICHELLE KYRTADIUTY CUADROS ARCILA</b>			
<b>Documento</b>	C.C. 1.095.842.296	20 AÑOS		
<b>Dirección</b>	CRA 33 N° 103-17		<b>Barrio</b>	CALDAS F/BLANCA
<b>Aceptó cargos</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> -X	

<b>IMPUTADO</b>	<b>NICOLE YAJAIRA MARTINEZ GORDILLO</b>			
<b>Documento</b>	--			
<b>Dirección</b>	--		<b>Barrio</b>	--
<b>Aceptó cargos</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> --	

<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 Y 11, Y 188D INC. 1 Y 2 Y 31 C.P.</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:45 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES ADVIRTIENDO LA JOVEN N Y M G QUE CUENTA CON 17 AÑOS DE EDAD EN TAL SENTIDO EL SEÑOR JUEZ ORDENO SUSPENDER LA DILIGENCIA, SIN OPOSICION DE LAS PARTES, REANUDADA LA DILIGENCIA A LAS 4:40 PM SE VERIFICO NUEVAMENTE Y LA FISCAL INDICIO QUE EFECTIVAMENTE SE ESTABLECE LA PLENA IDENTIDAD DE LA MENOR, RAZON POR LA CUAL RETIRO LAS AUDIENCIAS PARA ELLA, CONTINUANDO LA MISMA DILIGENCIA PARA LOS SEÑORES, **ACERO CARVAJAL Y CUADROS ARCILA**. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JONATHAN MAURICIO ACERO CARVAJAL Y ANGEL MICHELLE KYRTADIUTY CUADROS ARCILA**, IDENTIFICADOS CON C.C. 1.098.703.384 Y 1.095.842.296 RESPECTIVAMENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **JONATHAN MAURICIO ACERO CARVAJAL** CON C.C. 1.098.703.384 Y **ANGEL MICHELLE KYRTADIUTY CUADROS ARCILA** CON C.C. 1.095.842.296 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTORES DEL DELITO **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, EN LA MODALIDAD DE UTILIZAR**, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 Y 11, Y 188D INC. 1 Y 2 Y 31 C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. **LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** EN CONTRA DE **JONATHAN MAURICIO ACERO CARVAJAL**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.703.384 Y **ANGEL MICHELLE KYRTADIUTY CUADROS ARCILA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.842.296, AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISIÓN DE DELITOS, EN LA MODALIDAD DE UTILIZAR**, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 Y 11, Y 188D INC. 1 Y 2 Y 31 C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU PROCLIVIDAD DELICTIVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM.1,2,4 Y 5 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



900

SGC

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517**

**e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Acta de audiencia  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68001-60-00-159-2020-03987**

Floridablanca, viernes 31 de Julio de 2020

Hora de inicio: 11:17 A.M. Hora Final: 11.42 A.M Sala: <https://call.lifesizecloud.com/483685>

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

<b>VICTIMA</b>	<b>YINA ESPERANZA ROBLES HERRERA - NO COMPARECIO</b>
Documento	C.C. 1.007.189.535
Dirección	CARRERA 5 N° 6- 18. SANTANA DE FLORIDABLANCA tel 3142675458

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

<b>INDICIADO</b>	<b>ALFONSO CASTRO JIMENEZ NO COMPARECIO</b>
Documento	C.C. 1.063.560.133
Dirección	Cra 7 N° 11-121 BARRIO SANTANA DE F/BLANCA , TELEFONO 3118237247

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

**OBSERVACIONES**

**-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:45 AM Y DEBIDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESPACHANDO OTRAS SOLICITUDES Y QUE HUBO PROBLEMAS TECNICOS DE CONECTIVIDAD; SE DA INICIO A LA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO FUE POSIBLE INFORMAR LA VICTIMA Y AL INDICIADO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA YINA ESPERANZA ROBLES HERRERA , UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B, D, Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, POR EL TERMINO DE LA INVESTIGACION. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO ALFONSO CASTRO JIMENEZ NO CAMPARECIO POR TAL RAZON. NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2018-01077**

@

Floridablanca, jueves, 30 de julio de 2020  
Hora de inicio: 08.45 A.M. Hora Final: 09.10 A.M. Sala: Floridablanca  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DNA DOMINIO LINARES VALDERRAMA FISCALIA 08 SECCIONAL F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6854566 EXT 74021

<b>SOLICITANTE</b>	<b>OSCAR EDUARDO TEJEDOR MENDOZA</b>		
Documento	C.C. 1.095808.682	T.P.	En calidad de: <b>PROPIETARIO</b>
Dirección	CRA 56 CASA 17 AOSVISUR II	Barrio	LA CUMBRE DE F/BLANCA
Teléfono	312-5752002		

<b>VICTIMA</b>	<b>GERMAN SANCHEZ CAICEDO</b>		
Documento	C.C. 91.270.548	En calidad de:	<b>Víctima</b>
Dirección	Nº 20-42	Barrio	LAURELES BAJOS F/BLANCA
Teléfono	3227895366		

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>BAJAJ</b>
<b>PLACA</b>	<b>GAI68D</b>
<b>MODELO</b>	<b>2014</b>
<b>COLOR</b>	<b>ROJO ECLIPSE</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>GIRÓN</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>OSCAR EDUARDO TEJEDOR-MENDOZA</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 1.095.808.682</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO GAI68D	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE EMERGENCIA DEL COVID 19. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROSESALES Y UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS GAI68D, POR PARTE DE SU PROPIETARIO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y LA PRESUNTA VICTIMA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA GAI68D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR EDUARDO TEJEDOR MENDOZA CON C.C. Nº 1.095.808.682, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERRELA; EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN - SANTANDER; REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 2368 DEL DOCE (12) DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR ESTE DESPACHO. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. POR SU PARTE SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION A LA DECISIÓN, CONCEDIENDOSE SEGÚN LO ESTABLECE EL ART 177 Y 178 DEL C.P.P.**

**Firmas:**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

Julio-31/2020  
S:50 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

En un...

1826

SGC

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2016-01844**

Floridablanca, Jueves 30 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL SOLICITANTE **CRISTIAN ANTONIO ARRIETA PEÑALOZA**, MANIFESTO QUE ~~NO~~ RETIRABA LA AUDIENCIA, POR CUANDO DEBE HACER VERIFICACION CON EL ENTE FISCAL PARA EL ARCHIVO DEL PROCESO. INFORMANDO LO ANTERIOR AL DR JORGE ORDUZ FISCAL TERCERO LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA EL 30 JULIO DE 2020 A LAS 09:55 AM

**Firmas:**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b></p>	
---	---



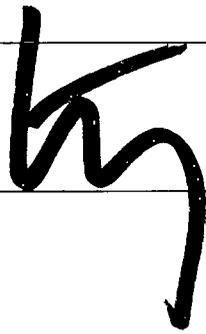
**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2020-00407**

Floridablanca, Jueves 30 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL SOLICITANTE **HUGO ARMANDO MARTINEZ QUINTANA**, MANIFESTO QUE NO TENIA LOS DOCUMENTOS COMPLETOS PARA SOPORTAR SU PETICION RAZON POR LA CUAL RETIRA LA AUDIENCIA, INFORMANDO LO ANTERIOR AL DR JAVIER EDUARDO GOEZ MANTILLA FISCAL SEGUNDO LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA EL 30 JULIO DE 2020 A LAS 09:40 AM

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

1826  
31/07/2020  
5:54 PM  
SGC

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03950**

Floridablanca, Miércoles, 29 de julio de 2020

Hora de inicio: 12.10 M.

Hora Final:

12.30 M.

Sala: Virtual ID 4828407

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI</b>		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

<b>INDICIADO</b>	<b>CRISTIAN CAMILO LIBREROS RUIZ</b>		
Documento	C.C. 1.144.040.652	30 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CRA 147 N° 58-66 MANZANA 3 CASA 6 RECODO DE LA FLORIDA F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

<b>DELITO</b>	<b>FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.</b>
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

**OBSERVACIONES**

**-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:14 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

**- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CRISTIAN CAMILO LIBREROS RUIZ, IDENTIFICADO CON C.C. POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 20 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA DETENCION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: [j6pmg@live.com](mailto:j6pmg@live.com)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2012-01887**

Floridablanca, 29 de julio de 2020

HORA INICIO: 09:17 AM

FINAL: 10:00 AM.

SALA: 4824561

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

<b>DEFENSA</b>	<b>CELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (teléfono: 317-2310950)</b>	<b>T.P.</b>	<b>74.147 CSJ</b>
Documento	C.C. 91.275.653	Barrio	Bucaramanga
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317-2310950		

<b>PROCESADO</b>	<b>NELSON GUTIERREZ MORALES</b>
Documento	C.C. 91.291.831
Dirección	CALLE 33 N° 9E-40 LA CUMBRE

<b>A VICTIMA</b>	<b>ANDRES FELIPE AGUDELO QUINTERO</b>
Documento	C.C. 1.098801.094
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB TEL. 3014538644

<b>VICTMA</b>	<b>ANDREA JULIANA GUTIERREZ MORALES</b>
Documento	--
Dirección	CALLE 33 N° 9E-40 LA CUMBRE

<b>VICTIMA</b>	<b>MARIA DEL PILAR GUTIERREZ MORALES</b>
Documento	--
Dirección	CALLE 33 N° 9E-40 LA CUMBRE

<b>DELITO</b>	<b>INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 C.P.)</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	-X	

**OBSERVACIONES**

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 8:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, ADEMÁS SE TUVO PROBLEMAS DE CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LAS VÍCTIMAS, EL PROCESADO, EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL Y EL REPRESENTANTE DE LA VÍCTIMA. DEJANDO CONSTANCIA QUE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO NO SE HIZO PRESENTE POR CUANTO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, SIN QUE HUBIERA PROBLEMA ADELANTARLA SIN SU PRESENCIA, REANUDADA LA DILIGENCIA SE TIENE QUE EL SEÑOR JUEZ ESCUCHADA LOS INTERVINIENTES CITADOS PARA ESTA DILIGENCIA Y SIN OPOSICIÓN DE LAS PARTES, ASÍ COMO UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCIÓN PENAL A FAVOR DEL SEÑOR NELSON GUTIERREZ MORALES CON C.C. 91.291.831 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**  
**SECRETARIO**

*th*

HDBM





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2017-00753**

Floridablanca, 29 de julio de 2020

HORA INICIO: 01: 00 P.M.

FINAL: 01:50 P.M.

SALA: 4826077

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. ZULAY MARIA TAMARA ABRIL</b>		
Documento	C.C.1.095.807.223	T.P.	CONSULTORIO JURIDICO
Dirección	CALLE 39 N° 22-32 UNICIENCIAS <a href="mailto:zm.tamaraabril@unicienciabfga.edu.co">zm.tamaraabril@unicienciabfga.edu.co</a>		

<b>PROCESADO</b>	<b>SANDRA MILENA DELGADO TORRES</b>		
Documento	C.C. 1.095.921.376		
Dirección	CALLE 48 N° 5W-34 PISO 1 RINCON DE LA PAZ VIA CHIMITA <a href="mailto:2009sandradelgado@gmail.com">2009sandradelgado@gmail.com</a>		

<b>A VICTIMA</b>	<b>DANIELA PABON OREJARENA</b>		
Documento	C.C.1.102.389.373	T.P.	CONSULTORIO JURIDICO
Dirección	CRA 12 N° 34-43 BUCARAMANGA <a href="mailto:dpabon499@unab.edu.co">dpabon499@unab.edu.co</a>		

<b>VICTIMA</b>	<b>LEONOR TORRES DELGADO</b>		
Documento	C.C. 63.444.393		
Dirección	SEXTOR 17 BLOQUE 3-11 APTO 102 ALTOS DE BELLAVISTA F/BLANCA TEL 3112163543		

<b>DELITO</b>	<b>INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 DEL C.P.)</b>		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

**OBSERVACIONES**

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM, PERO POR SOLICITUD DE LA SEÑORA FISCAL SE SUSPENDIO Y SE DIO INICIO A LA 1 PM SIN QUE LAS PARTES HICIERAN OPOSICION, POR OTRA PARTE LA CONEXIÓN ES VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO, LA VICTIMA Y SU APODERADA. RECONOCIENDO PEROSNIERA PARA ACTUAR A LAS ESTUDIANTES DE CONSULTORIO JURIDICO. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA, LA APODERADA DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA MILENA DELGADO TORRES CON C.C. 1.095.921.376 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-02369**

Floridablanca, Martes 28 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **SEBASTIAN STEVEN PUERTO CAMACHO**, POR EL DELITO DE **HURTO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE NO SE HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, INFORMANDOLE A LA FISCAL AYLEN CONSTANZA PEREZ FISCAL 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA EL 28 JULIO DE 2020 A LAS 08:50 AM

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

Acta de audiencia  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-60-00-159-2020-03937**

Floridablanca, 28 de julio de 2020

Hora de inicio: 01:46 P.M.

Hora Final: 03:05 P.M.

SE LA: ID 4810250

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA</b>
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

<b>DEFENSA</b>	<b>DR. WILSON DOUGLAS CONTRERAS REMOLINA</b>		
Documento	C.C.13.720.693	T.P.	278855 CSJ
Dirección	CRA 8 N° 35-14 BARRIO ALFONSO LOPEZ DE BUCARAMANGA TEL. 3214276964		

<b>INDICIADO</b>	<b>JAIME ANDRÉS ESTRADA QUINTERO</b>			
Documento	C.C. N° 1.098.699.713	29 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 19 N° 15-34 BARRIO SAN FRANCISCO	Ciudad	BUCARAMANGA	
Teléfono	3202883313			
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

<b>DELITO</b>	<b>FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.</b>
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES:**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI, COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO **CONTRERAS REMOLINA** PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **JAIME ANDRÉS ESTRADA QUINTERO** CON C.C. N° 1.098.699.713 POR FUGA DE PRESOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 NUM. DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **JAIME ANDRÉS ESTRADA QUINTERO** CON C.C. N° 1.098.699.713 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO FUGA DE PRESOS PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 448 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO**, EN CONTRA **JAIME ANDRÉS ESTRADA QUINTERO** CON C.C. N° 1.098.699.713, POR EL DELITO DE FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 4 DEL C.P.P Y 312 NUM 3 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DICHA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN, POR OTRA PARTE SE ADVIERTE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DETENCIÓN INTRAMURAL A ORDENES DEL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL CUJ: 68001-60-159-2020-03877, QUEDANDO SUSPENDIDA LA MEDIDA IMPUESTA POR ESTE DESPACHO Y ORDENANDO QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DEL PROCESO (2020-03877) SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DENTRO DE ESTE RADICADO (2020-03937). ATENDIENDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19, SE SOLICITA TENER LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA EL INGRESO DEL DETENIDO Y LOS IMPLEMENTOS DE HIGIENE. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2019-01402**

Floridablanca, martes, 28 de julio de 2020

Hora de inicio: 10.49 A.M. Hora Final: 11.00 A.M. Sala: lifesize 4806109  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLAUDIA PATRICIA BERNAL BECERRA F1 Q/BLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-	Dirección	-----
TELEFONO	6854566 XT. 74015	Teléfono	-----

<b>A VICTIMA</b>	<b>DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO</b>		
Documento	C.C. 91.503.636	T.P. 149.435 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	--	Barrio	--
Teléfono	3002127573		

<b>VICTIMA</b>	<b>CARLOS ARTURO ORTIZ PARDO</b>		
Documento	C.C. 91.200.311	--	En calidad de: LESIONADO
Dirección	CALLE 105 N° 25-60	Barrio	PROVENZA
Teléfono	--		

<b>SOLICITANTE</b>	<b>ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA</b>		
Documento	C.C. 52.084.232	T.P. 70.449 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 20-06	Barrio	SAN ALONSO B/MANGA
Teléfono	3204992832		

<b>SOLICITANTE</b>	<b>CLAUDIA MARCELA IGLESIAS SUPELANO</b>		
Documento	C.C. 63.506.673	T.P.92.709	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 20-06	Barrio	SAN ALONSO B/MANGA
Teléfono	316-5614143 <a href="mailto:marcelaiglesias75@gmail.com">marcelaiglesias75@gmail.com</a>		

<b>VEHICULO</b>	<b>AUTOMOVIL</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>CHEVROLET</b>
<b>PLACA</b>	<b>IRP452</b>
<b>MODELO</b>	<b>2016</b>
<b>COLOR</b>	<b>PLATA SABLE</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>BUCARAMANGA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>MARTHA CECILIA SEPULVEDA ORTIZ</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 37.937.874</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO IRP452		X

**OBSERVACIONES:**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y ADEMAS SE ENCONTRABA REALIZANDO UNA AUDIENCIA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LAS ABOGADAS **ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA Y CLAUDIA MARCELA IGLESIAS SUPELANO** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA COMO APODERADAS DE LA SEÑORA **MARTHA CECILIA SEPULVEDA ORTIZ** Y AL ABOGADO **DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO** COMO APODERADO DE LA PRESUNTA VICTIMA **CARLOS ARTURO ORTIZ PARDO**. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **IRP452**, POR PARTE DE LA APODERADA PRINCIPAL, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y EL APODERADO DE LA VICTIMA QUIENES SE OPUSIERON A LA PETICION, PREVIO A ELLO EL SEÑOR JUEZ VERIFICO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS Y **NEGO LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **IRP452** MODELO **2016**, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **MARTHA CECILIA SEPULVEDA ORTIZ** CON **C.C. 37.937.874**, TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. RELACIONADO AL TERMINO DE LOS 18 MESES YA QUE LA ENTREGA PROVISIONAL SE REALIZO EN EL MES DE JULIO DEL 2019, POR OTRA PARTE LA GARANTIAS NO ES SUFICIENTE EN ESTE EVENTO, TAL COMO LO MANIFESTO EL SEÑOR JUEZ, **SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION POR PARTE DE LA SOLICITANTE, UNA VEZ ESCUCHADOS LOS NO RECURRENTES COMO LA RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISION Y CONCEDIO LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO AL TENOR DEL ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

Firmas:

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> SECRETARIO	
--	--

*Julio - 31/7/2020*



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2020-00392**

Floridablanca, martes, 28 de julio de 2020

Hora de inicio: 09.45 A.M.

Hora Final:

10. 36 A.M.

Sala: lifesize 4806109

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLAUDIA PATRICIA BERNAL BECERRA F1 Q/BLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-	Dirección	-----
TELEFONO	6854566 XT. 74015	Teléfono	-----

<b>SOLICITANTE</b>	<b>ANGEL CAROLINA CABALLERO SANTANDER</b>		
Documento	C.C. 1.095.830.325	T.P.	En calidad de: Autorizada
Dirección	BLOQUE 11 -5 APTO 302	Barrio	BUCARICA
Teléfono	6045238 - 3152475849		

<b>VICTIMA</b>	<b>YEISON RODOLFO ORTEGA LAGUADO</b>		
Documento	C.C.1.093.140.900	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 104 B N° 15ª-11 TORRE 1 APTO 905	Barrio	DELICIAS ALTAS
Teléfono	3212554937		

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>SUZUKI</b>
<b>PLACA</b>	<b>PXN48E</b>
<b>MODELO</b>	<b>2018</b>
<b>COLOR</b>	<b>VIOLETA NEGRO MATE</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>GIRÓN</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>JOHAN NICOLAS PEDRAZA ARDILA</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 1.095.831.295</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO PXN48E	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO rtv66d		x

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS PXN48E Y EL DE PLACAS RTV66D VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN SE OPONE A LA ENTREGA DEL VEHICULO RTV66D, FRENTE AL DE PLACAS PXN48E, EL DESPACHO PROCEDIO A NEGAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS RTV66D AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ART. 100 DEL C.P.,P. POR OTRA PARTE ORDENO LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS PXN48E MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE JOHAN NICOLAS PEDRAZA ARDILA CON C.C. 1.095.831.295, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA SEÑORA ANGEL CAROLINA CABALLERO SANTANDER CON C.C. 1.095.830.325. AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO  
SECRETARIO






**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68547-60-00-147-2008-01607**

Floridablanca, Lunes 27 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, CUYA INVESTIGACION SE SEGUIA CONTRA **MARCO TULIO SILVA DIAZ**, POR EL DELITO DE **ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE SE INFORMO POR PARTE DEL ENTE FISCAL DECIMO CAIVAS DE BUCARAMANGA QUE EL SEÑOR INDICIADO HABIA FALLECIDO. SE FIRMA EL 28 JULIO DE 2020 A LAS 10:05 AM

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



31/07/2020  
5:54 PM  
SGC

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: [j6pmg@live.com](mailto:j6pmg@live.com) Tel. 6497517**

**Acta de audiencia**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-60-00-159-2020-03914**

@

Floridablanca, lunes, 27 de julio de 2020

Hora de inicio: 01.34 P.M.

Hora Final:

02:20.P.M.

Sala: ID 2019108

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. HERNANDO GARCIA DURAN FISCALÍA 02 GRUFLA</b>
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ALVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

<b>INDICIADO</b>	<b>JOSE LEONARDO TORRES TRUJILLO</b>			
Documento	C.C. 91.535.575			
Dirección	CALLE 54 N° 13-02 INTERIOR 1	Barrio	EL REPOSO	
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:20 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMAS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JOSE LEONARDO TORRES TRUJILLO Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JOSE LEONARDO TORRES TRUJILLO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.535.575, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE Surtió LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSE LEONARDO TORRES TRUJILLO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JOSE LEONARDO TORRES TRUJILLO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.535.575, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



©

SGC *12*

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: [j6pmg@live.com](mailto:j6pmg@live.com) Tel. 6497517**

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-003917**

*31/07/2020*  
*5:53 PM*  
*[Signature]*

Floridablanca, lunes, 27 de julio de 2020

Hora de inicio: 02.45 P.M.

Hora Final:

04.20 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. HERNANDO GARCIA DURAN FISCALÍA 02 GRUFLA</b>		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

<b>VICTIMA</b>	<b>ANGIE VANESSA LEAL MALAGON</b>		
Documento	C.C. 1005105235		
Dirección	CALLE 63 N° 15ª-124	Barrio	SAN GERARDO
Teléfono	3134261091	Ciudad	BUCARAMANGA

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ALVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

<b>INDICIADO</b>	<b>JHOJAN ESNEIDER BARAJAS CALDERON</b>		
Documento	C.C. 1.005.161.359 19 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 63 N° 15ª-124	Barrio	SAN GERARDO
Teléfono	--32134349118 - 6815577	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES:**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:20 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTADO OTRAS DLIGENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JHOJAN ESNEIDER BARAJAS CALDERON, Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JHOJAN ESNEIDER BARAJAS CALDERON, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.161.359, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHOJAN ESNEIDER BARAJAS CALDERON, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO (ART. 307 LITERAL A NUM. 2) EN CONTRA JHOJAN ESNEIDER BARAJAS CALDERON, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.161.359, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGENEO CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 INC. 2, 31 Y 229 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	<i>[Signature]</i>
---	--------------------



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03910**

Floridablanca, Lunes, 27 de julio de 2020

Hora de inicio: 12.15 M.

Hora Final:

12.40 M.

Sala: Virtual ID 2019108

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. HERNANDO GARCIA DURAN FISCALÍA 02 GRUFLA</b>		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

<b>INDICIADO</b>	<b>JONATHAN ALEXANDER ACELAS CORDON</b>		
Documento	C.C. 1.102.363.474		
Dirección	CALLE 110 N° 35-38 BARRIO CALDAS DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

<b>DELITO</b>	<b>FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.</b>
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

**OBSERVACIONES**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:17 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JONATHAN ALEXANDER ACELAS CORDON, IDENTIFICADO CON C.C. POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 20 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA DETENCION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--

31/07/2020  
S: 558 P: 17  
[Handwritten initials]



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2013-01664**

Floridablanca, lunes 27 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09 AM AUDIENCIA VIRTUAL DE APLICACIÓN A PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI A ADELANTADA CONTRA **JHON ALEXANDER TOBACIA**, POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA RETIRA LA MISMA, ATENDIENDO A QUE CUENTA CON PROBLEMAS DE CONEXIÓN PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO **SILVIA BIVIANA MALDONADO RODRIGUEZ**, LA PRESUNTA VICTIMA YAMILE PINZON PEREZ, AL DEFENSOR PUBLICO LUIS ALFREDO NAVARRO Y AL PROCESADO **JHON ALEXANDER TOBACIA**. SE FIRMA EL 27 JULIO DE 2020 A LAS 09:05 AM

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---

@



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03865**

Floridablanca, Viernes, 24 de julio de 2020

Hora de inicio: 11.48 A.M.

Hora Final:

12.10 M.

Sala: Virtual ID 2019108

31/07/2020  
5:56 PM  
*[Handwritten signature]*

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA</b>		
<b>Dirección</b>	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
<b>Teléfono</b>	6522222 ext. 2100		

<b>DEFENSA</b>	<b>DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 91.158.140	<b>T.P.</b>	185878 CSJ
<b>Dirección</b>	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

<b>INDICIADO</b>	<b>EDGAR JULIAN MARIN BUSTOS</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 1.005.110.312 19 AÑOS DE EDAD		
<b>Dirección</b>	CALLE 43 N° 11-10 BARRIO GARCIA ROVIRA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		
<b>Aceptó cargos</b>	SI	---	NO

<b>DELITO</b>	<b>FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.</b>
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

**OBSERVACIONES**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:55 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **EDGAR JULIAN MARIN BUSTOS**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.110.312 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, **ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 40 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA.** ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADOS QUINTO DE EJECCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO DE BUCARAMANGA .

**Firmas:**

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**  
**SECRETARIO**

*[Handwritten signature]*



906

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: [j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-258-2020-00139**

Floridablanca, 24 de julio de 2020

HORA INICIO: 09: 40 AM FINAL: 10:35 AM SALA: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. MARIELA ROSAS LOZANO FISCALÍA 10 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	<b>SILVIA IRMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ PERSONERÍA FLORIDABLANCA</b>
Dirección	CALLE 5 N°8-25 PISO 3 ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Teléfono	320-40409028 silviabiv@gmail.com

<b>R VICTIMA</b>	<b>JANETH CRISTINA BARAJAS - DEFENSORA PUBLICA</b>		
Documento	C.C. 63.484.164	T.P.	88228 CSJ
Dirección			

<b>VICTIMA</b>	<b>BLANCA STELLA VILLEDA GAYOSO</b>		
Documento	PASAPORTE G- 38021206 MEXICANA		
Dirección	---		

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

<b>INDICIADO</b>	<b>OMAR CACERES ANGARITA</b>		
Documento	C.C. 1.090.433.849	35 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CRA 26 N° 90-18 DIAMANTE II TEL. 315-6806159		

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)</b>		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRUEBA ANTICIPADA	X	
TOMA DE PRUEBA ANTICIPADA	--	--

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA AGENTE DE L MINISTERIO PÚBLICO, EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL INDICIADO, LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA Y LA VICTIMA. RECONOCIÉNDOLE PERSONERÍA PARA ACTUAR TANTO AL DEFENSOR COMO A LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE AUTORIZARA LA TOMA DE PRUEBA ANTICIPADA. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA SOLICITUD PARA LA TOMA DE PRUEBA ANTICIPADA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1959 DE 2019, EN LO RELATIVO A EVITAR EL RIESGO DE REITERACION O MANIPULACION DE LA VICTIMA Y REVICTIMACION DE LA MISMA. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

POR SU PARTE SE CONTINUA CON LA DILIGENCIA PARA REALIZAR LA TOMA DE LA PRUEBA ANTICIPADA, PERO LA DEFENSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA EN ARAS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y ENTREVISTAR A SU PROHIBADO, RAZÓN POR LA CUAL EL DESPACHO PROGRAMÓ CONTINUAR CON LA DILIGENCIA PARA LA TOMA DE LA PRUEBA ANTICIPADA PARA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10 AM, ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES ASISTENTES A LA DILIGENCIA Y QUEDANDO NOTIFICADAS DE LA MISMA.

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517  
E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Constancia secretarial de audiencia  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2019-027380**

Floridablanca, Miércoles 23 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09 AM AUDIENCIA DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS VIRTUAL DENTRO DEL PRESENTE CUI A ADELANTADA CONTRA **ELSA MARIA CRUZ CAÑAS**, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL ONCE LOCAL DE FLORIDABLANCA RETIRA LA MISMA, SEGÚN CORREO RECIBIDO. SE FIRMA EL 23 JULIO DE 2020 A LAS 09:05 AM

**Firmas:**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b></p>	
---	---

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68001-60-00-159-2020-02730**

Floridablanca, 23 de julio de 2020

HORA INICIO: 11.55 AM

FINAL: 12.12 M

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	--

<b>INDICIADO</b>	-----
<b>Documento</b>	-----

<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES (MOVISTAR, TIGO, CLARO, VIRGIN MOBILE, AVANTEL, ÉXITO Y OTRAS) OTORGUEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO, SI LA LÍNEA SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVA, A PARTIR DE QUÉ FECHA, ACTIVIDAD IMEI Y IMSI QUE ARROJAN LOS ABONADOS RELACIONADOS Y SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS LATITUD / LONGITUD, AZIMUT, BEAM ANGLE, DISTANCIA DE COBERTURA; IGUALMENTE REPORTE DE DATOS (LAC -CELL- ID), QUE SE HIZO CADA LLAMADAS O CONSUMO DE DATOS. PARA LAS FECHAS: 06-03-2020 Y 15 AL 16 DE MAYO DEL 2020. PARA LOS ABONADOS CELULARES: 315 ...232, 315...816, 304...975 Y 322...693; ASI MISMO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, PARA ESTABLECER EN LOS OPERADORES, LA ACTIVIDAD IMEI, (IDENTIDAD INTERNACIONAL DE EQUIPO MÓVIL), QUE SE RELACIONAN, PARA ESTABLECER SI HAN SIDO UTILIZADOS POR USUARIOS CON ABONADOS CELULARES, PRESTADORAS POR DICHA EMPRESA, ASÍ: IMEI1: 351813095849809/01; IMEI2: 357207102210390/04; IMEI3: 357207102210408/04; IME4: 354200107147207, PARA OBTENER: ABONADOS CELULARES UTILIZADOS, NOMBRE DEL SUSCRITOR O DATOS BIOGRÁFICOS, SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS LATITUD / LONGITUD, AZIMUT, BEAM ANGLE, DISTANCIA DE COBERTURA; IGUALMENTE REPORTE DE DATOS (LAC -CELL- ID), QUE SE HIZO CADA LLAMADAS O CONSUMO DE DATOS. PARA LAS FECHAS: 06-03-2020 Y 15 AL 16 DE MAYO DEL 2020; ADICIONALMENTE REALIZAR LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE, SI EL SEÑOR JHON HERNAN J CH, IDENTIFICADO CON CC. 13....390, APARECE COMO SUSCRITOR EN LOS DIFERENTES OPERADORES DE TELEFONÍA, OBTENER EL NÚMERO QUE TIENE ASIGNADO, EN CASO AFIRMATIVO ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS LATITUD / LONGITUD, AZIMUT, BEAM ANGLE, DISTANCIA DE COBERTURA; IGUALMENTE REPORTE DE DATOS (LAC -CELL- ID), QUE SE HIZO CADA LLAMADAS O CONSUMO DE DATOS (ANTENAS UTILIZADAS). PARA LAS FECHAS: 06-03-2020 Y 15 AL 16 DE MAYO DEL 2020. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES (MOVISTAR, TIGO, CLARO, VIRGIN MOBILE, AVANTEL, ÉXITO Y OTRAS) OTORGUEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO, SI LA LÍNEA SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVA, A PARTIR DE QUÉ FECHA, ACTIVIDAD IMEI Y IMSI QUE ARROJAN LOS ABONADOS RELACIONADOS Y SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS LATITUD / LONGITUD, AZIMUT, BEAM ANGLE, DISTANCIA DE COBERTURA; IGUALMENTE REPORTE DE DATOS (LAC -CELL- ID), QUE SE HIZO CADA LLAMADAS O CONSUMO DE DATOS. PARA LAS FECHAS: 06-03-2020 Y 15 AL 16 DE MAYO DEL 2020. PARA LOS ABONADOS CELULARES: 315 ...232, 315...816, 304...975 Y 322...693; ASI MISMO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, PARA ESTABLECER EN LOS OPERADORES, LA ACTIVIDAD IMEI, (IDENTIDAD INTERNACIONAL DE EQUIPO MÓVIL), QUE SE RELACIONAN, PARA ESTABLECER SI HAN SIDO UTILIZADOS POR USUARIOS CON ABONADOS CELULARES, PRESTADORAS POR DICHA EMPRESA, ASÍ: IMEI1: 351813095849809/01; IMEI2: 357207102210390/04; IMEI3: 357207102210408/04; IME4: 354200107147207, PARA OBTENER: ABONADOS CELULARES UTILIZADOS, NOMBRE DEL SUSCRITOR O DATOS BIOGRÁFICOS, SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS LATITUD / LONGITUD, AZIMUT, BEAM ANGLE, DISTANCIA DE COBERTURA; IGUALMENTE REPORTE DE DATOS (LAC -CELL- ID), QUE SE HIZO CADA LLAMADAS O CONSUMO DE DATOS. PARA LAS FECHAS: 06-03-2020 Y 15 AL 16 DE MAYO DEL 2020; ADICIONALMENTE REALIZAR LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE, SI EL SEÑOR JHON HERNAN J CH, IDENTIFICADO CON CC. 13....390, APARECE COMO

*km*

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**SUSCRITOR EN LOS DIFERENTES OPERADORES DE TELEFONÍA, OBTENER EL NÚMERO QUE TIENE ASIGNADO, EN CASO AFIRMATIVO ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS LATITUD / LONGITUD, AZIMUT, BEAM ANGLE, DISTANCIA DE COBERTURA; IGUALMENTE REPORTE DE DATOS (LAC -CELL- ID), QUE SE HIZO CADA LLAMADAS O CONSUMO DE DATOS. PARA LAS FECHAS: 06-03-2020 Y 15 AL 16 DE MAYO DEL 2020. Y FINALMENTE ESTABLECER CON LOS OPERADORES CORRESPONDIENTES, LAS SIM CARD QUE RELACIONAN A QUE NUMERO ABONADO LE PERTENECE, ASÍ: OPERADOR NUMERO O CODIGO SIM CARD, CLARO 57101502309111242.0B15.12 C, TIGO 8957732111184390913, MOVISTAR 111907542963 Y MOVISTAR 111907542914, SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS LATITUD / LONGITUD, AZIMUT, BEAM ANGLE, DISTANCIA DE COBERTURA; IGUALMENTE REPORTE DE DATOS (LAC -CELL- ID), QUE SE HIZO CADA LLAMADAS O CONSUMO DE DATOS (ANTENAS UTILIZADAS). PARA LAS FECHAS: 06-03-2020 Y 15 AL 16 DE MAYO DEL 2020, ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS, 220, 221 Y 244 PARAGRAFO PRIMERO DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

**FIRMAS**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b></p>	
--	--

*Handwritten mark*



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

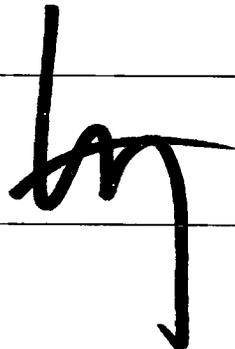
VI

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2015-02099**

Floridablanca, Miércoles 22 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA DE APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, PROGRAMADA PARA EL HOY 22 DE JULIO DE 2020 A LAS 9 DE LA MAÑANA, NO SE PUEDE REALIZAR SOBRE DICHA HORA ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR DEFENSOR INFORMO QUE SE ENCONTRABA EN OTRA DILIGENCIA PROGRAMADA CON EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, RAZON POR LA CUAL SOLICITO SE PERMITIERA EL CAMBIO DE HORA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR Y ESTANDO DE ACUERDO LOS DEMASO SUJETOS PROCESALES ESTO ES LA VICTIMA, EL INDIGIADO Y LA FISCALIA SE REPROGRAMO PARA LAS 11:15 AM DEL 22 DE JULIO DE 2020. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09.10 AM DE HOY 22 DE JULIO DE 2020.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA DE AUDIENCIA**  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2015-02099**

Floridablanca, 22 de julio de 2020

HORA INICIO: 11: 39 AM

FINAL: 12:30 M.

SALA: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCALÍA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

<b>DEFENSA:</b>	<b>DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO</b>		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

<b>PROCESADO</b>	<b>LUSWIN JAIR ORDOÑEZ NIÑO</b>		
Documento	C.C. 91.534.451 35 AÑOS DE EDAD		
Dirección	AVENIDA 7 N° 15B-34 BARRIO QUINTA GRANADA DE PIDEUESTA TEL. 316-5775256		

<b>VICTIMA</b>	<b>MYRIAM SUSANA PRIETO SANABRIA</b>		
Documento	C.C. 63.561.515		
Dirección	AVENIDA 7 N° 15B-34 BARRIO QUINTA GRANADA DE PIDEUESTA TEL. 311-4735237		

<b>DELITO</b>	<b>INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 C.P.)</b>		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DEFENSOR TENIA OTRA DILIGENCIA SOBRE LA MISMA HORA PROGRAMANDOSE A LAS 11 Y 15 AM ESTANDO DE ACUERDO LAS DEMAS PARTES, POR OTRA PARTE UNA VEZ SUPERADA LA CONEXIÓN VIRTUAL, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR PUBLICO, EL ENTE FISCAL, LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA Y EL INDICIADO. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR LUSWIN JAIR ORDOÑEZ NIÑO CON C.C. 91.534.451. Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--

HDBM



1026

SGC

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03848**

Floridablanca, miércoles, 22 de julio de 2020

Hora de inicio: 10.50 A.M. Hora Final: 11:10 A.M. Sala: 2019108  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALIA</b>	DRA. BLANCA AURORA MEDIVELLOS FISCALIA DE GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

<b>DEFENSA</b>	DR. ALFONSO ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

<b>IMPUTADO</b>	DIEGO ARMANDO DUARTE		
Documento	C.C. 1.098.668.614 29 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 7 N° 4-76 BARRIO PRIMAVERA I DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA TEL. 317-4434211		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

<b>DELITO</b>	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	----------------------------------

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

**OBSERVACIONES**

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:25 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DÉTENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADÁ LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **DIEGO ARMANDO DUARTE**, IDENTIFICADA CON C.C. NUMERO **1.098.668.614**, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL **TERMINO DE 20 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO	
SECRETARIO	

9



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**Acta de audiencia  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68001-60-00-159-2020-00852**

Floridablanca, martes 21 de julio de 2020

Hora de inicio: 12.38 M.

Hora Final: 02.30 P.M.

Sala: VIRTUAL 2019108 Floridablanca

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO – SECCIONAL GRUPO VIDA 01</b>		
<b>Dirección</b>	<b>CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA</b>		
<b>Teléfono</b>	--		

<b>INDICIADO</b>	--		
<b>Documento</b>	--		
<b>Dirección</b>	--	<b>Ciudad</b>	--
<b>Aceptó cargos</b>	<b>SI</b>	-	<b>NO</b> -

<b>DELITO</b>	<b>CONCURSO DE HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO CON PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO ART. 104, 31 Y 365 DEL C.P.</b>
---------------	---

	<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>ORDEN DE CAPTURA</b>		<b>X</b>	

**OBSERVACIONES**

-. -. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL Y SU INVESTIGADOR DEL CASO, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR EMF CON C.C. 91...798, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DEL CONCURSO DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO CON PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO POR HECHOS OCURRIDOS EN EL AÑO 2020, EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A HECHOS OCURRIDOS EL 2 DE FEBRERO DE 2020. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-00852**

Floridablanca, martes 21 de julio de 2020

Hora de inicio: 12.38 M.

Hora Final: 02.30 P.M.

Sala: VIRTUAL 2019108 Floridablanca

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO – SECCIONAL GRUPO VIDA 01</b>		
<b>Dirección</b>	<b>CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA</b>		
<b>Teléfono</b>	--		

<b>INDICIADO</b>	--			
<b>Documento</b>	--			
<b>Dirección</b>	--	<b>Ciudad</b>		--
<b>Aceptó cargos</b>	<b>SI</b>	-	<b>NO</b>	-

<b>DELITO</b>	<b>CONCURSO DE HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO CON PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO ART. 104, 31 Y 365 DEL C.P.</b>
---------------	---

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>ORDEN DE CAPTURA</b>	X	

**OBSERVACIONES**

-. -. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL Y SU INVESTIGADOR DEL CASO, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR EMF CON C.C. 91...798, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DEL CONCURSO DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO CON PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO POR HECHOS OCURRIDOS EN EL AÑO 2020, EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A HECHOS OCURRIDOS EL 2 DE FEBRERO DE 2020. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



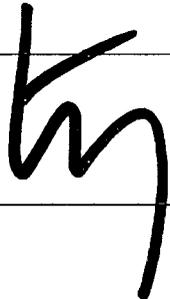
**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2014-03000**

Floridablanca, Viernes 17 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **REYNALDO VILLABONA RODRIGUEZ**, POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES DOLOSAS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA COMPENSANDO, RAZON POR LA CUAL SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL **10 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9 AM**, DEBIENDO NOTIFICAR LAS PARTES SOBRE LA NUEVA FECHA. SE FIRMA EL 17 JULIO DE 2020 A LAS 09:00 AM

**Firmas:**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b></p>	
---	---

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: [j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2013-01447**

Floridablanca, 16 de julio de 2020

HORA INICIO: 10: 05 AM

FINAL: 11:05 A.M.

SALA: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCALÍA 6 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

<b>PROCESADO</b>	<b>ELKIN JAVIER URIBE CAMPOS</b>		
Documento	C.C. 1.095.801.542		
Dirección	CRA 77 N° 125ª-23 BARRIO PALMERAS PARTE ALTA DE F/BLANCA TEL. 3152606317		

<b>VICTIMA</b>	<b>IZAMAR MEJIA CANDELA</b>		
Documento	C.C. 1,095.805.414		
Dirección	CALLE 53 N1 11-10 BARRIO CERROS DEL REPOSO DE F/BLANCA TEL. 3186183932		

<b>DELITO</b>	<b>INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 C.P.)</b>		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSORA, EL ENTE FISCAL Y LA PRESENTANTE DE LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA PRESENTANTE DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **ELKIN JAVIER URIBE CAMPOS CON C.C. 1.095.801.542**. Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-00-159-2020-03745**

Floridablanca, jueves 16 de Julio de 2020

Hora de inicio: 11:35 A.M.

Hora Final:

11.56 A.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

<b>VICTIMA</b>	LEONOR ZABALA HERRERA Y EL MENOR E S CABALLERO CORREA- NO COMPARECEN		
Documento	C.C. 27.947.566		
Dirección	CRA 6 N° 15-72 BARRIO SANTANA DE FLORIDABLANCA TELEFONO 6388511		

<b>DEFENSA</b>	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

<b>INDICIADO</b>	JHON YESID CABALLERO ZABALA - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 91.299.723		
Dirección	CRA 6 N° 15-72 BARRIO SANTANA DE FLORIDABLANCA TELEFONO 6388511		

<b>DELITO</b>	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.		
---------------	---------------------------------------	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

**-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:08 AM Y DEBIDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESPACHANDO OTRAS SOLICITUDES Y QUE HUBO PROBLEMAS TECNICOS DE CONECTIVIDAD SE DA INICIO A LA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO FUE POSIBLE INFORMAR LA VICTIMA Y AL INDICIADO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA LEONOR ZABALA HERRERA Y EL MENOR E S CABALLERO CORREA, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LAS VICTIMAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, POR EL TERMINO DE LA INVESTIGACION. Y SE OFICIARA A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA QUE VERIFIQUE LA SITUACION DEL MENOR, LO RELATIVO A LA CUSTODIA DEL MISMO Y SE HAGA ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO JHON YESID CABALLERO ZABALA NO CAMPARECIO POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

@



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517**  
**e-mail: [j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03730**

Floridablanca, miércoles, 15 de julio de 2020

Hora de inicio: 12:28 M.

Hora Final:

01:40 P.M.

Sala: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. NILSON DUARTE - FISCAL 7 GRUFLA.</b>		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		
<b>DEFENSA</b>	<b>LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)</b>		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csi JUD
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		
<b>IMPUTADO</b>	<b>SIXTO DANY FLOREZ SANCHEZ</b>		
Documento	C.E. 14.868.629 VENEZOLANO		
Dirección	HABITANTE DE CALLE	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	X	NO
<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 DEL C.P.</b>		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:305 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE ENCONTRABA EN DESARROLLO DE OTRA DILIGENCIA, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES,

SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE SIXTO DANY FLOREZ SANCHEZ CON C.E. 14.868.629 VENEZOLANO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR SIXTO DANY FLOREZ SANCHEZ CON C.E. 14.868.629 VENEZOLANO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA., LA FISCALIA Y DEFENSOR INFORMARON QUE EL ACUSADO ACEPTO CARGOS

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE SIXTO DANY FLOREZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 14.868.629 VENEZOLANO, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ATENDIENDO A QUE ES UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN EL ART. 310 NUM. 5 C.P.P. Y POR LA NO COMPARECENCIA ART. 312 NUM. 1 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN SEIS MESES PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

**FIRMAS**

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: [j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2019-02847**

Floridablanca, 15 de julio de 2020

HORA INICIO: 09: 27 AM

FINAL: 10:35 AM

SALA: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

<b>VICTIMA</b>	<b>GLORIA TRIANA</b>		
Documento	C.C. 63.308.486		
Dirección	CALLE 61 N° 16-46 PISO 1 BARRIO LA TRINIDAD F/BLANCA TEL. 3108571650		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

<b>PROCESADO</b>	<b>GLORIA TATIANA PEREZ BORRAS</b>		
Documento	C.C. 1.095.830.264		
Dirección	CALLE 61 N° 16-46 PISO 1 BARRIO LA TRINIDAD F/BLANCA TEL. 3184136822		

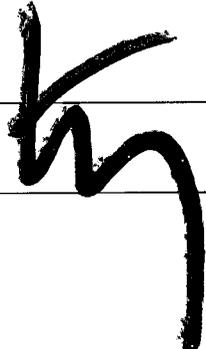
<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)</b>		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

**OBSERVACIONES**

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSORA, EL ENTE FISCAL, LA PROCESADA Y LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHÓ APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 13 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA TATIANA PEREZ BORRAS CON C.C. 1.095.830.264 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	---

HDBM

@



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: [j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-140-2015-00027**

Floridablanca, 14 de julio de 2020

HORA INICIO: 09: 57 AM

FINAL: 11:00 AM

SALA: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA</b>		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

<b>PROCESADO</b>	<b>SANTIAGO RODRIGUEZ - NO COMPARECIO</b>		
Documento	C.C. 5.651.666		
Dirección	CRA 9 N° 4-93 BARRIO SANTANA DE F/BLANCA TEL 3183709284		

<b>VICTIMA</b>	<b>YOLANDA JAIMES PABON - NO COMPARECIO</b>		
Documento	C.C. 28.161.609		
Dirección	CRA 9 N° 4-93 BARRIO SANTANA DE F/BLANCA TEL 3183709284		

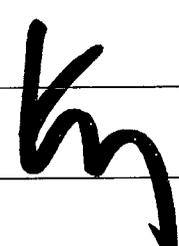
<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)</b>		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DEBIO ORGANIZAR Y UBICACAR LOS SUETOS PROCESALES CON LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSORA Y EL ENTE FISCAL, YA QUE EL PROCESADO NO SE PRESENTO POR CUESTIONES LABORALES Y LA VICTIMA NO CUENTA CON MEDIOS TECNOLOGICOS PARA REALIZAR LA CONEXIÓN, MANFESTANDO QUE ERA SU DESEO QUE SE REALIZARA LA DILIGENCIA SIN SU PRESENCIA, ASI MISMO SE TIENE QUE FUE INFORMADO VIA CORREO ELECTRONICO AL CONSULTORIO DE UNICIENCIAS SIN QUE SE PRESENTARA APODERADA DE VICTIMAS. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **SANTIAGO RODRIGUEZ CON C.C. 5.651.666** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	---

HDBM

E-M @



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**

**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ACTA DE AUDIENCIA**

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-60-00-159-2020-03713**

Floridablanca, martes, 14 de julio de 2020

Hora de inicio: 12.10 .M.

Hora Final:

12.50 M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA</b>
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

<b>IMPUTADO</b>	----
Documento	----
Dirección	----- Ciudad -----
Aceptó cargos	SI -- NO --

<b>DELITO</b>	<b>TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:17 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS AUDIENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO EL 13 DE JULIO DE 2020 REALIZADO N LA EMPRESA SERVIENTREGA UBICADO EN LA CALLE 11 N° 08-08 BARRIO FAVUIS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE ESTUPEFACIENTES, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN VIRTUD DEL DESCUBRIMIENTO INEVITABLE QUE HICIERON LOS POLICIALES, ELLO CONFOME AL ART. 455 DEL C.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

2020-07-14 12:40:40

tm @

2020-07-14



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: [j6pmg@live.com](mailto:j6pmg@live.com) Tel. 6497517**

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03722**

Hora de inicio: 11.39 A.M. Hora Final: 12:00.M. Sala: ID 2019108  
Floridablanca, martes, 14 de julio de 2020

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA</b>
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

<b>DEFENSA</b>	<b>HENRY AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)</b>		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317-2310950		

<b>INDICIADO</b>	<b>LUIS ERNESTO VERA BUENO</b>			
Documento	C.C. 1.095.829.112 24 AÑOS DE EDAD			
Dirección	CRA 52 CON 100 IMPAR	Barrio	BELENCITO	
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:17 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, FISCALÍA Y EL INDICIADO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR LUIS ERNESTO VERA BUENO Y SOLICITÓ UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA. ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR LUIS ERNESTO VERA BUENO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.829.112, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, POR OTRA PARTE EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE LUIS ERNESTO VERA BUENO, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

E-m

@

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
05001-61-00-335-2019-26158**

Floridablanca, 13 de julio de 2020

HORA INICIO: 02.56 PM

FINAL: 03:15 PM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	--

<b>INDICIADO</b>	-----
<b>Documento</b>	-----

<b>DELITO</b>	<b>ESTAFA ART. 246 C.P.</b>
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION RECIBIDA EL DIA DE HOY 13 DE JULIO DEL 2020 EMANADA POR LA ORDE DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA **POR ESTE DESPACHO JUDICIAL Y PRORROGADA POR EL JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA EL DIA 10 DE JULIO DE 2020**, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME RECIBIDO POR EL DESPACHO FISCAL DE FECHA **13 DE JULIO DE 2020**, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDODEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2020-00400**

Floridablanca, lunes, 13 de julio de 2020

Hora de inicio: 11.57 A.M. Hora Final: 12.25 M. Sala Virtual: 2019108  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ		
Documento	C.C. 91.525.346	T.P. 177.121	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74	Barrio	CABECERA B/MANGA
Teléfono	3232024028 E-MAIL lfarcon_84@hotmail.com		

VEHICULO	BUS
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	MERCEDES BENZ
PLACA	SMT312
MODELO	2010
COLOR	VERDE MANZANA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO
DOCUMENTO	NIT. 9001888996

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SMT312	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MWV56C	--	--

**OBSERVACIONES:**

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA. POR OTRA PARTE SE HICIERON PRESENTES EL SOLICITANTE Y FISCALIA, POR OTRA PARTE SE DEJO COSNTANCIA QUE SE LA OTRA SOLICITANTE MANIFESTO QUE NO PODIA HACER CONEXIÓN PARA LA DILIGENCIA POR CUANTO SE ENCONTRABA TRABAJANDO, ASI MISMO INFORMO QUE LA SOLICITUD SE HABIA TRAMITADO EN OTRO JUZGADO Y TENIA LA DILIGENCIA EL DIA 15 DE JULIO A LAS 2:30 PM. POR OTRA PARTE SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO ALARCON DIAZ, COMO APODERADO DEL RERESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO PROPIETARIA DEL VEHICULO DE PLACAS SMT312 PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO MENCIONADO Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACA SMT312 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE DE OPERADOR DE TRANSPORTE MASIVO CON NIT. N° 9001888996. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ CON C.C. 91.525.346, AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASI MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMÁ SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

**68276-60-00-250-2020-00393**

Floridablanca, lunes, 13 de julio de 2020

Hora de inicio: 11.10 A.M.

Hora Final:

11.36 A.M.

Sala: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

<b>SOLICITANTE</b>	<b>SERGIO ANDRES CARCAMO BAYONA</b>		
Documento	C.C. 1.098.657.938	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 11 N° 34-59	Barrio	LA CUMBRE F/BLANCA
Teléfono	310-8997216 E-MAIL Sergio.carcamo@correopolicia.gov.co		

<b>VICTIMA</b>	<b>ANGEL MIGUEL NEIRA MURILLO</b>		
Documento	C.C. 5.645.957	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 125 A N° 66ª- 29	Barrio	PALMERAS DE VILLA LUZ F/BLANCA
Teléfono	317-3249040 E.MAIL Yesid_0207@hotmail.com		

<b>VEHICULO</b>	<b>CAMPERO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>OFICIAL</b>
<b>MARCA</b>	<b>RENAULT</b>
<b>PLACA</b>	<b>FDW076</b>
<b>MODELO</b>	<b>2015</b>
<b>COLOR</b>	<b>BLANCO VERDE</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>NIT. 8001411397</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FDW076	X	

**OBSERVACIONES:**

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA. POR OTRA PARTE SE HICIERON PRESENTES LA VICTIMA, EL SOLICITANTE Y FISCALIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HFQ02F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, Y LA VICTIMA, QUIENES NO HICIERON OPOSICION, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS FDW076 MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA CON NIT N° 8001411397, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR SERGIO ANDRES CARCAMO BAYONA CON C.C. N° 1.098.657.938, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y AL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-61-06-056-2017-02511**

Floridablanca, 13 de julio de 2020

Hora de inicio: 09:48 A.M. Hora Final: 10:51 A.M. Sala: 2019108  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA FISCAL 8 SECCIONAL- F/BLANCA</b>
<b>Dirección</b>	Calle 59-49, Piso 02 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	

<b>VICTIMA</b>	<b>ÁNGELA GERALDINE CHAUSTRE RUEDA</b>
<b>Documento</b>	C.C. 63.541.649
<b>Dirección</b>	CALLE 32 N° 25-60 APTO 703 ANTONIA SANTOS CENTRO TEL. 316-6691090

<b>VICTIMA</b>	<b>ÁLVARO CARRILLO VILLAMIZAR (NO COMPARECIO)</b>
<b>Documento</b>	C.C. 88.171.693
<b>Dirección</b>	CALLE 32 N° 25-60 APTO 703 ANTONIA SANTOS CENTRO TEL. 316-6691090

<b>A VICTIMA</b>	<b>EDUARDO CASTELLANOS ZAMBRANO (SOLICITANTE)</b>
<b>Documento</b>	C.C. 91.069.740 T.P.248934 VSJ
<b>Dirección</b>	CALLE 36 N° 19-18 OF. 802 ED. GRANCOLOMBIANO B/MANGA TEL. 314-8210266

<b>INDICIADO</b>	<b>MODESTO SEPÚLVEDA SÁNCHEZ</b>
<b>Documento</b>	C.C. 19.478.271
<b>Dirección</b>	CALLE 167 A N° 62-23 PISO 3 TEL. 3112573033

<b>DEFENSA</b>	<b>ALFONSO GÓMEZ ALBA</b>
<b>Documento</b>	C.C. 1.098.802.614
<b>Dirección</b>	CRA 11 N° 41-34 CENTRO TEL. 317-6989007

<b>INDICIADO</b>	<b>JOHANA ALEJANDRA OROZCO (NO COMPARECIO)</b>
<b>Documento</b>	C.C. 1.0107.085.513
<b>Dirección</b>	CALLE 16 N° 13-32 GIRON TEL. 315-2250431

<b>DEFENSA</b>	<b>DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 91.158.140	<b>T.P.</b>	185.878 CSJ
<b>Dirección</b>	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

<b>TERCERO DE BUENA FE</b>	<b>OMAR DE JESUS ACEVEDO LINDOÑO (NO COMPARECIO)</b>
<b>Documento</b>	C.C. 14.882.271
<b>Dirección</b>	CALLE 25 N° 14-22 BUGA VALLE DEL CAUCA

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 63.308.486	<b>T.P.</b>	44.219 del CSJ
<b>Dirección</b>	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

<b>DELITO</b>	<b>ESTAFA AGRAVADA</b>
---------------	------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ART. 22 C.P.P.	X	

**OBSERVACIONES**

-UNA VEZ REANUDADA LA AUDIENCIA, LA CUAL SE REALIZA VIRTUAL POR RAZONES DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, LOS ABOGADOS CASTELLANOS ZAMBRANO COMO APODERADO CONTRACTUAL DE LOS SEÑORES ÁNGELA GERALDINE CHAUSTRE RUEDA Y ÁLVARO CARRILLO VILLAMIZAR (PRESUNTAS VICTIMAS), AL ABOGADO ALFONSO GÓMEZ ALBA COMO APODERADO CONTRACTUAL DEL SEÑOR MODESTO SEPÚLVEDA SÁNCHEZ (INDICIADO), POR SU PARTE EL DEFENSOR PUBLICO LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE QUIEN APODERA A LA SEÑORA JOHANA ALEJANDRA OROZCO (INDICIADO), POR OTRA PARTE SE HIZO PRESENTE LA DOCTORA JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES DEFENSORA PUBLICA QUIEN REPRESENTA LOS INTERESES DEL SEÑOR OMAR DE JESUS ACEVEDO LONDOÑO COMO TERCERO DE BUENA FE, SEGUIDAMENTE EL SOLICITANTE NUEVAMENTE SUSTENTO SU PETICIÓN DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL VEHICULO DE PLACAS RGV387 MARCA CHEVROLET MODELO 2011, SUSTENTADA EN EL ART. 22 DE C.P.P., POR SU PARTE LA FISCALÍA NO SE OPUSO Y LA DEFENSA DEL SEÑOR MODESTO SEPÚLVEDA SÁNCHEZ TAMPOCO SE OPUSO, MIENTRAS QUE LA DEFENSA DE LA SEÑORA JOHANA ALEJANDRA OROZCO SE OPUSO, POR OTRA PARTE LA DR JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES MANIFESTÓ SU POSICION SOBRE LA PETICION, UNA VEZ ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO, EL SEÑOR JUEZ RESTABLECIÓ EL DERECHO DE PROPIEDAD Y DOMINIO A FAVOR DE LAS VICTIMAS ÁNGELA GERALDINE CHAUSTRE RUEDA CON C.C. 63.541.649 Y ÁLVARO CARRILLO VILLAMIZAR CON C.C. 88.171.693, DEL VEHICULO DE PLACAS RGV387 MARCA CHEVROLET MODELO 2011, COLOR BEIGE

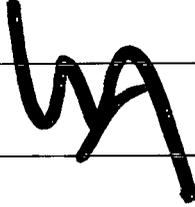


**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com**

**MARRUECOS EN CONSECUENCIA DISPUSO LA CANCELACIÓN DE LOS REGISTRO OBTENIDOS FRAUDULENTAMENTE RELACIONADO CON EL VEHICULO DE PLACAS RGV387 MARCA CHEVROLET MODELO 2011, POSTERIORES A LA PROPIEDAD DE LA VICTIMA, ASÍ COMO LA INMOVILIZACIÓN DEL MEÑCIONADO VEHICULO Y LA RESPECTIVA ENTREGA A LOS SEÑORES ÁNGELA GERALDINE CHAUSTRE RUEDA CON C.C. 63.541.649 Y ÁLVARO CARRILLO VILLAMIZAR CON C.C. 88.171.693, ENTREGA QUE ESTARA SUJETA A LA SUSCRIPCION Y PAGO DE LA RESPECTIVA CAUCION -POLIZA JUDICIAL POR EL VALOR ASEGURADO EN LA SUMA DE \$ 11.000.000. EN VIRTUD A QUE POR LA VENTA DEL VEHICULO RECIBIO LA SUMA REFERIDA PERO HIZO FALTA OTRO PAGO ADICIONAL, EN CONSECUENCIA CÓMO QUIERA QUE SE RESTABLECIO EL DERECHO SOBRE EL AUTOMOTOR LA SUMA QUE RECIBIO EVENTUALMENTE PUEDE SER PERSEGUIDA POR PARTE DE LOS TERCEROS DE BUENA FE. TAL COMO QUEDO REGISTRADO EN EL AUDIO CONFORME LOS ARGUMENTOS DEL SEÑOR JUEZ. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

**FIRMAS**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b></p>	
---	---



R

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**

E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03660**

Floridablanca, Viernes, 10 de julio de 2020

Hora de inicio: 1.48 P.M.

Hora Final:

02.30 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

RECIBIDO SEGURO-JUD  
10 JUL 2020 15:37  
JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA</b>
<b>Dirección</b>	<b>Carrera 19 24-61 Bucaramanga</b>
<b>Teléfono</b>	<b>6522222 ext. 2101</b>

<b>IMPUTADO</b>	----
<b>Documento</b>	----
<b>Dirección</b>	----- Ciudad -----
<b>Aceptó cargos</b>	SI -- NO --

<b>DELITO</b>	<b>TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO		X

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:06 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS AUDIENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO, EL FISCAL PIDE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO REALIZADO EL 09 DE JULIO DE 2020 REALIZADO EN LA CALLE 113 N° 32 79 TORRES BICENTENARIO DE FLORIDABLANCA, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL EL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO AL NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 230 DEL C.P.P. TAL COMO LO INDICÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDÓ EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03651**

Floridablanca, viernes, 10 de julio de 2020  
Hora de inicio: 04.09 P.M. Hora Final: 05.25 P.M. Sala: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA</b>		
<b>Dirección</b>	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
<b>Teléfono</b>	6522222 ext. 2101		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 63.308.486	<b>T.P.</b>	44.219 del CSJ
<b>Dirección</b>	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

<b>INDICIADO</b>	<b>ELVER EDUARDO GALVIS CALLE</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 1.054.996.723 24 AÑOS DE EDAD		
<b>Dirección</b>	VEREDA EL CHISCAL CHINCHINA CALDAS ACTUALMENTE VIVE EN HOTEL QUE LOCURA B/MANGA		
<b>Aceptó cargos</b>	SI	---	NO

<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 NUM. 10 C.P.</b>
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD FUE ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO A LAS 11:06 AM LA CUAL SE ADELANTA SOBRE ESTA HORA Y DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID 19, POR OTRA PARTE SE INICIO SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ELVER EDUARDO GALVIS CALLE, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFESTANDO LA FISCAL QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS EN ESTA ETAPA PROCESAL.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EN CONTRA DE ELVER EDUARDO GALVIS CALLE, IDENTIFICADO CON C.C. 1.054.996.723 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y INC. 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TÍTULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LO CUAL SUSCRIBIÓ DILIGENCIA DE COMPROMISO. RESTABLECIENDO DE FORMA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL SEÑOR GALVIS CALLE. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03646**

Floridablanca, viernes 10 de Julio de 2020

Hora de inicio: 12:24 M.

Hora Final:

12.42 M.

Sala: Virtual ID 2019108

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA</b>		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

<b>VICTIMA</b>	<b>KARINA MARIANA GALINDO AÑEZ- NO COMPARECIO</b>		
Documento	C.C. 1.007.189.535		
Dirección	MANZANA B -16 N° 36-39 BARRIO JARDIN DEL LIMONCITO DE FLORIDABLANCA		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

<b>INDICIADO</b>	<b>OSFANN JAIR DIAZ RONDON NO COMPARECIO</b>		
Documento	C.C. 1.232.891.096		
Dirección	SECTOR 03 # CASA, 23 - 23 , DEL BARRIO NUEVO GIRON, TELEFONO 3183101539		

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

**OBSERVACIONES**

**-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:06 AM Y DEBIDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESPACHANDO OTRAS SOLICITUDES Y QUE HUBO PROBLEMAS TECNICOS DE CONECTIVIDAD SE DA INICIO A LA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALÍA, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO FUE POSIBLE INFORMAR LA VICTIMA Y AL INDICIADO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA KARINA MARIANA GALINDO AÑEZ, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B, D, Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, POR EL TERMINO DE LA INVESTIGACION. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO OSFANN JAIR DIAZ RONDON NO COMPARECIO POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



R

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGÀ DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO  
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA DE AUDIENCIA**  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-60-00-159-2019-05492**

Floridablanca, Viernes 10 de julio de 2020

HORA INICIO: 10:35 AM

FINAL: 11:45 A.M.

SALA ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALIA</b>	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALIA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

<b>DEFENSA:</b>	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com . tel. 3123404326		

<b>IMPUTADO:</b>	JONNATHAN FABIAN ALOMIA HOLGUIN- RENUNCIO ASISTIR		
Documento	C.C. 1.095.836.194		
Dirección	ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE	Ciudad	Floridablanca

<b>DELITO</b>	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 2290 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10 AM, PERO ES DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, ADEMÁS LOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD POR ELLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES FISCALIA Y DEFENSOR, POR SU PARTE DEL PROCESADO RENUNCIÓ ASISTIR A LA DILIGENCIA, POR OTRA PARTE SE CITO A LA VICTIMA Y SU APODERADO PERO NO COMPARECIERON. LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. LA FISCALIA NO HIZO OPOSICIÓN A LA PETICIÓN. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO HAN TRASCURRIDO MAS DE 70 DIAS DESDE LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE ACUSACION Y NO SE HA REALIZADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JONNATHAN FABIAN ALOMIA HOLGUIN CON C.C. 1.095.836.194 LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. ASÍ MISMO SE SOLICITO VEIRIFICAR SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. POR OTRA PARTE ATENDIENDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID 19 SE SOLICITA TENER LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA EL CASO, TODAS VEZ QUE SE SABE DE LA SITUACIÓN DE CUARENTENA DENTRO DE LA ESTACIÓN DONDE SE ENCUENTRA RETENIDO. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

**FIRMAS**

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO  
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68001-60-00-159-2019-05492**

Floridablanca, Viernes 10 de julio de 2020

HORA INICIO: 10:35 AM

FINAL: 11:45 A.M.

SALA: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALIA</b>	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALIA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

<b>DEFENSA:</b>	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

<b>ASISTIDO</b>	JONNATHAN FABIAN ALOMIA HOLGUIN		
Documento	C.C. 1.095.836.194		
Dirección	ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE	Ciudad	Floridablanca

<b>DELITO</b>	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 2290 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10 AM, PERO ES DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, ADEMÁS LOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD POR ELLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES FISCALIA, PROCESADO Y DEFENSOR, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. LA FISCALIA NO HIZO OPOSICION A LA PETICION. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO HAN TRASCURRIDO MAS DE 70 DIAS DESDE LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE ACUSACION Y NO SE HA REALIZADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JONNATHAN FABIAN ALOMIA HOLGUIN CON C.C. 1.095.836.194 LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. ASI MISMO SE SOLICITO VEIRFICAR SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. POR OTRA PARTE ATENDIENDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID 19 SE SOLICITA TENER LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA EL CASO, TODAS VEZ QUE SE SABE DE LA SITUACIÓN DE CUARENTENA DENTRO DE LA ESTACIÓN DONDE SE ENCUENTRA RETENIDO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2020-00395**

Floridablanca, lunes, 13 de julio de 2020

Hora de inicio: 12.34 M. Hora Final: 12.50 M. Sala Virtual 2019108  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE</b>		
<b>Dirección</b>	Calle 5 N° 9- 49-		
<b>TELEFONO</b>	6854566 XT. 74015		

<b>SOLICITANTE</b>	<b>JUAN DAVID MUÑOZ BAEZ</b>		
<b>Documento</b>	C.C. 1.005.325.427	<b>T.P.</b>	<b>En calidad de:</b> Apoderado
<b>Dirección</b>	CALLE 27 N° 2-74	<b>Barrio</b>	GIRARDOT B/MANGA
<b>Teléfono</b>	318-8019810	e-mail judamu.2001@gmail.com	

<b>VICTIMA</b>	<b>EDWARD FABIAN VEGA CASTILLO</b>		
<b>Documento</b>	C.C.1.095.834.192	<b>En calidad de:</b>	Victima
<b>Dirección</b>	Calle 55 n° 14-37	<b>Barrio</b>	EL REPOSO - F/BLANCA
<b>Teléfono</b>	3165743088	e-mail edwardvega6@gmail.com	

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<b>SERVICIO</b>	PARTICULAR
<b>MARCA</b>	AKT
<b>PLACA</b>	HFQ02F
<b>MODELO</b>	2020
<b>COLOR</b>	ROJO
<b>D. TRANSITO</b>	GIRÓN
<b>PROPIETARIO</b>	JUAN DAVID MUÑOZ BAEZ
<b>DOCUMENTO</b>	C.C. 1.005.325.427

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO HFQ02F	X	

**OBSERVACIONES:**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA. POR OTRA PARTE SE HICIERON PRESENTES LA VICTIMA Y FISCALIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HFQ02F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, Y LA VICTIMA, QUIENES NO HICIERON OPOSICION, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS HFQ02F MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE JUAN DAVID MUÑOZ BAEZ CON C.C. N° 1.005.325.427, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
ACTA DE AUDIENCIA**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-08-828-2018-04383**

Floridablanca, viernes 10 de julio de 2020

HORA INICIO: 08:55 AM

FINAL: 09:55 AM

SALA: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. LUZ STELLA CAMARGO FISCALÍA 38 SECCIONAL DE B/MANGA-</b>		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA		
Teléfono	6854566		

<b>DEFENSA</b>	<b>LUIS FERNANDO FORERO BARRERA</b>		
Documento	C.C. 13.833.384	T.P.	42298 del CSJ
Dirección	CRA 10 N° 37 -48 APTO 402 BARRIO GARCÍA ROVIRA		
Teléfono	3173546533		

<b>IMPUTADO</b>	<b>JHON FREDDY JARAMILLO BARBOSA - RENUNCIO ASISTIR</b>		
Documento	C.C. 1.095.823.708		
Dirección	CARCEL MODELO BUCARAMANGA	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

<b>IMPUTADO</b>	<b>CINDY YURANI CARTAGENA MORENO - RENUNCIO ASISTIR</b>		
Documento	C.C. 1.128.472.347		
Dirección	CARCEL DE MUJERES BUCARAMANGA	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

<b>VICTIMA</b>	<b>CLAUDIA PATRICIA RIVERA CACUA</b>		
Documento	C.C. 37.556.743		
Dirección	MANZANA 4 PISO 2 CASA 4 317-6174739	Ciudad	FLORIDABLANCA

<b>DELITO</b>	<b>HOMICIDIO AGRAVADO (ART. 103 Y 104 DEL C.P)</b>		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE DILIGENCIA ES VIRTUAL POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA LAS 8:30 AM PERO DEBIDO A PROBLEMAS DE CONEXIÓN SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA SOBRE ESTA HORA, POR OTRA PARTE VERIFICANDO LOS SUJETOS PROCESALES SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, LA FISCALIA Y LA MADRE DE LA VICTIMA, POR OTRA PARTE LOS PROCESADOS RENUNCIARON AL DERECHO A ASISTIR A LA DILIGENCIA. LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, PARAGRAFO PRIMERO DEL ART.307 DEL C.P.P. Y ADEMAS SUSTENTO EL NUMERAL 6 DEL ART. 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA MADRE DE LA VICTIMA NO SE OPUSO A LA PETICION Oponiendose el ente fiscal. EL DESPACHO LUEGO DE ESCUCHAR LAS PARTES Y ESTUDIADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS, NEGÓ LA PETICIÓN POR CUANTO SE ESTABLECE QUE LA DILACION DE LA DEFENSA POR TANTO NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS NI DEL PARAGRAFO PRIMERO DEL ART 307 Y LA DEL NUMERAL 6 DEL ART. 317 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO. DILIGENCIAS QUE DEBEN SER REMITIDAS AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, TODA VEZ QUE ELLOS TIENEN EL CONOCIMIENTO DE LA INVESTIGACION. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION Y APELACION POR PARTE DE LA DEFENSA, ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO LA NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDE LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

RECURSO-307  
 10 JUL 2020 PM 4:40:16  
 SECRETARÍA



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-08-828-2018-04383**

Floridablanca, martes 7 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM. AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL PRESENTE RADICADO, SEGUIDO CONTRA **JHON FREDY JARAMILLO BARBOSA Y CINDY YURANY MORENO**, LA CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO POR CUANTO SE HABIA ENVIADO CORREO ELECTRONICO CITANDO A LA FISCAL 38 SECCIONAL, EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA SE HIZO PRESENTE, ATENDIENDO A LO ANTERIOR PORCEDIO HENRY DAVID BRIJALDO MORENO A ESTABLECER COMUNICACION CON LA TITULAR DE LA FISCALIA 38 SECCIONAL LUZ STELLA CAMARGO QUEN INFORMO QUE SE ENCONTRABA EN UNA AUDIENCIA CON EL JUZGADO CUARTO DE CONOCIMIENTO Y QUE NO PODRIA ASISTIR A LA DILIGENCIA, PERO QUE ERA DE SU INTERES ASISTIR, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO REPROGRAMO LA DILIGENCIA PARA EL **VIERNES 10 DE JULIO A LAS 8:30 AM**, COMUNICANDO A LAS PARTES SOBRE LA SITUACION PRESENTADA, ESTANDO DE ACUERDO CON LA FECHA ESTABLECIDA, QUEDANDO ENTONCES NOTIFICADOS PERSONALMENTE EL ABOGADO **LUIS FERNANDO FORERO BARRERA**, LA DRA **LUZ ESTELLA CAMARGO FISCAL 38 SECCIONAL**, LA PRESUNTA VICTIMA **CLAUDIA PATRICIA RIVERA CACUA** Y LOS PROCESADOS **JHON FREDY JARAMILLO BARBOSA Y CINDY YURANY MORENO** QUIENES MANIFESTARON QUE RENUNCIAN ASISTIR A LA DILIGENCIA REPROGRAMADA YA QUE SU APODERADO ES QUIEN SUSTENTARA LA PETICION Y ESTA RECONOCIDO COMO ABOGADO DEFENSOR. POR SECRETARIA SE CITARA A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES; INDICANDO QUE EL SEÑOR VICENTE ALEXANDER PARDO COBOS MANIFESTO TELEFONICAMENTE QUE NO PUEDE ASISITR YA QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD Y EN UN SECTOR RURAL DONDE NO TIENE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA ASISTIR. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:30 AM DE HOY 7 DE JULIO DE 2020.

**Firmas:**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b></p>	
---	---

*Q. S. S. S. S. S.*



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517**

**e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Acta de audiencia  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68307-60-00-142-2020-00357**

*Floridablanca, viernes 10 de Julio de 2020*

Hora de inicio: 12:57 M.

Hora Final:

01.20 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA</b>		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

<b>VICTIMA</b>	<b>MARY ALEXANDRA GUTIERREZ CEPEDA MADRE DE LA MENOR M. ESLAVA GUTIERREZ- NO COMPARECIO</b>		
Documento	1.097.129.854		
Dirección	VIA GUATIGUARA URBANIZACION VILLA DELA TORRE D APTO 206 PIEDECUESTA		

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

<b>INDICIADO</b>	<b>HERNAN EDUARDO ESLAVA URIBE - NO COMPARECIO</b>		
Documento	C.C. 91.269.343		
Dirección	CARRERA 28 N° 45-45 APTO 304, EDIFICIO NORMANDIA. BARRIO SOTOMAYOR		

<b>DELITO</b>	<b>ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 209 C.P.</b>		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	-	X

**OBSERVACIONES**

**-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:06 AM Y DEBIDO A PROBLEMAS TECNICOS DE CONECTIVIDAD SE DA INICIO A LA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, POR OTRA PARTE LA FISCALIA MANIFESTO QUE HABIA LLAMADO A LA VICTIMA Y EL INDICIADO PERO NO SE HABIA PODIDO COMUNICAR CON ELLOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA MENOR M. ESLAVA GUTIERREZ, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA DE PROTECCION, NO OBSTANTE ORDENO OFICIAR A LA COMISARIA DE FAMILIA DE FLORIDABLANCA PARA QUE REALICE EL TRAMITE DE SUSPENSION DE VISITAS Y SI SE REALIZAN LAS VISITAS DEBERA SER EN COMPAÑÍA DE UN TERCERO HASTA QUE LA COMISARIA DE FAMILIA NO SE PRONUNCIE SOBRE ELLO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NÓTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2020-00384**

Floridablanca, jueves 9 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10 AM O AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **KJ0223** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SOLICITANTE INFORMO AL DESPACHO QUE RETIRABA LA DILIGENCIA ATENDIENDO A QUE HABIA DESISTIMIENTO ENTRE LAS PARTES Y HARIAN EL TRAMITE DE LA ENTREGA DIRECTAMENTE CON EL SEÑOR FISCAL DEL CASO. SE FIRMA LA PRESENTE EL 9 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:30 A.M.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2020-00392**

Floridablanca, jueves 9 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 8:30 AM O AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **PXN48E** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA SOLICITANTE NO PUDO REALIZAR LA CONEXIÓN CON LA PLATAFORMA RP1 O POLYCOM QUE ES LA QUE BRINDA SOPORTE A LA RAMA JUDICIAL, PESE HA QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL DE MAS DE UNA HORA Y SE INTENTO POR DIFERENTES MEDIOS REALIZARLA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL PRIMERA DE DELITOS QUERELLABLES Y AL SEÑOR YEISSON RODOLFO ORTEGA LAGUADO. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 9:50 AM DE 9 DE JULIO DE 2020.

**Firmas:**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b></p>	
---	---



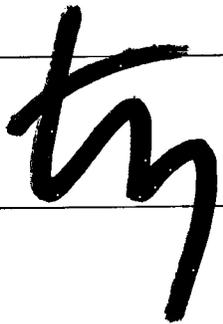
**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2020-00394**

Floridablanca, jueves 9 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 9:00 AM 0 AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **UDR349** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SOLICITANTE INFORMO AL DESPACHO EL RETIRO DE LA DILIGENCIA, ASI MISMO LA FISCAL 01 QUERELLABLES INFORMO QUE EL DICHO VEHICULO HABIA SIDO ENTREGADO POR ESE DESPACHO. SE FIRMA LA PRESENTE EL 9 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 A.M.

**Firmas:**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b></p>	
---	---

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia  
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68276-60-00-250-2020-00334**

Floridablanca, jueves, 09 de julio de 2020

Hora de inicio: 10.24 A.M. Hora Final: 10.50 A.M. Sala: 2019108  
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLAUDIA PATRICIA BERNAL BECERRA F1 Q/BLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-	Dirección	-----
TELEFONO	6854566 XT. 74015	Teléfono	-----

<b>SOLICITANTE</b>	<b>LUIS EDUARDO GUARIN REYES</b>		
Documento	C.C. 1.098.699.142	T.P.	En calidad de: Autorizado
Dirección	Torre 6 apto 204	Barrio	BELLAVISTA F/BLANCA
Teléfono	320-3834070		

<b>PROPIETARIO</b>	<b>FENEY JOYA SARMIENTO</b>		
Documento	C.C. 63.341.196	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	Torre 6 apto 204	Barrio	BELLAVISTA F/BLANCA
Teléfono	320-3834070		

<b>VEHICULO</b>	<b>MOTOCICLETA</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>PARTICULAR</b>
<b>MARCA</b>	<b>SUZUKI</b>
<b>PLACA</b>	<b>IND55C</b>
<b>MODELO</b>	<b>2011</b>
<b>COLOR</b>	<b>NEGRO</b>
<b>D. TRANSITO</b>	<b>GIRÓN</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FENEY JOYA SARMIENTO</b>
<b>DOCUMENTO</b>	<b>C.C. 63.341.196</b>

<b>DELITO</b>	<b>LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.</b>
---------------	--

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO IND55C</b>	<b>X</b>	

**OBSERVACIONES:**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, INDICANDO QUE LA PRESUNTA VICTIMA FUE INFORMADA DE LA DILIGENCIA Y NO ASISTIO. AUTORIZANDO FENEY JOYA SARMIENTO PROIETARIA DEL VEHICULO AL SEÑOR LUIS EDUARDO GUARIN REYES, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS IND55C, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS IND55C MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE FENEY JOYA SARMIENTO CON C.C. N° 63.341.196, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR LUIS EDUARDO GUARIN REYES CON C.C. N° 1.098.699.142, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03634**

Floridablanca, jueves 9 de Julio de 2020

Hora de inicio: 01:40 P.M.

Hora Final:

02.20 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALIA</b>	DR. LUIS SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 - 68001		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		
<b>VICTIMA</b>	EDDY JOHANA CEPEDA SANCHEZ MADRE DE LA MENOR M. A. PARRA CEPEDA- NO COMPARECIO		
Documento	63.451.399		
Dirección	CARRERA 1C N° 11ª - 36 PIEDECUESTA TELEFONO 3154413863		
<b>DEFENSA</b>	DR. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERRERA		
Documento	C.C. 13.874.057	T.P.	165.130 CSJ
Dirección	CALLE 41 N° 11-05 OF. 312 BUCARAMANGA TEL. 3178636235		
<b>INDICIADO</b>	IVAN DARIO PARRA ESTUPIÑAN - NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 91.047.445		
Dirección	CARRERA 1C N° 11ª - 38 VILLA DEL ROSARIO PIEDECUESTA		
<b>DELITO</b>	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 208 C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

**OBSERVACIONES**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:52 AM Y DEBIDO A PROBLEMAS TECNICOS DE CONECTIVIDAD SE DA INICIO A LA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, POR OTRA PARTE LA FISCALIA MANIFESTO QUE HABIA LLAMADO A LA VICTIMA PERO NO SE HABIA PODIDO COMUNICAR CON ELLA POR SU PARTE LA DEFENSA MANIFESTO QUE SU PROHIJADO SI SE ENCUETRA ENTERADO DE LA DILIGENCIA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA MENOR M. A. PARRA CEPEDA, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES A, B Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, Y SE OFICIARA A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA QUE REALICE EL TRAMITE DE SUSPENSION DE VISITAS Y LA CUSTODIA DEL MENOR. EL TERMINO SERA HASTA QUE LA COMISARIA DE FAMILIA DECIDA SOBRE LA SITUACION DEL MENOR RELACIONADA CON SUSPENSION DE VISITAS, ASI CON LO RELATIVO A LA CUSTODIA DEL MENOR Y SE HAGA ACOMAÑAMIENTO PSICOLÓGICO DE LA MENOR. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO IVAN DARIO PARRA ESTUPIÑAN NO CAMPARECIO POR TAL RAZÓN NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**  
**SECRETARIO**



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: [j6pmg@live.com](mailto:j6pmg@live.com) Tel. 6497517**

**Acta de audiencia**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

**68001-60-00-159-2020-03642**

Floridablanca, jueves, 09 de Julio 2020

Hora de inicio: 11.56 A.M.

Hora Final:

12:40 M.

Sala: Virtual ID 2019108

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
<b>Teléfono</b>	6854566 EXT. 72148		
<b>DEFENSA</b>	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
<b>Documento</b>	C.C. 63.308.486	<b>T.P.</b>	44.219 del CSJ
<b>Dirección</b>	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		
<b>INDICIADO</b>	DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA		
<b>Documento</b>	C.C. 1.098.801.239 34 AÑOS DE EDAD		
<b>Dirección</b>	CALLE 109 N° 36-17	<b>Barrio</b>	CALDAS
<b>Teléfono</b>	6318222	<b>Ciudad</b>	FLORIDABLANCA
<b>Aceptó cargos</b>	SI	--	NO --
<b>DELITO</b>	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

**OBSERVACIONES:**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:51 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON DETENIDO TAMBIEN LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.801.239 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART-301 N° 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.801.239 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTAR ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

-.EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE DEYBI FERNANDO GARAVITO SILVA TODA VEZ QUE LA FISCALIA NO HIZO MAS PETICIONES.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**  
**SECRETARIO**



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-258-2020-00154**

Floridablanca, Jueves, 09 de julio de 2020

Hora de inicio: 12.49 M.

Hora Final:

1.16 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALIA</b>	<b>DR. LUIS SONIA SIBILLA PARRA PINZON DE GRAMILLA</b>
<b>Dirección</b>	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
<b>Teléfono</b>	6854566 EXT. 72148

<b>IMPUTADO</b>	----
<b>Documento</b>	----
<b>Dirección</b>	----- Ciudad -----
<b>Aceptó cargos</b>	SI -- NO --

<b>DELITO</b>	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS AUDIENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO, EL FISCAL PIDE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO REALIZADO EL 08 DE JULIO DE 2020 REALIZADO EN LA EMPRESA SERVIENTREGA UBICADO EN LA CALLE 11 N° 08-08 BARRIO FAVUIS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE ESTUPEFACIENTES, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN VIRTUD DEL DESCUBRIMIENTO INEVITABLE QUE HICIERON LOS POLICIALES, ELLO CONFOME AL ART. 455 DEL C.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	--

ACUSATORIO

20200709 14:40

EN NO SERV-JUD

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2019-00800**

Floridablanca, 09 de julio de 2020

HORA INICIO: 03. 18 PM

FINAL: 03:38 PM

SALA VIRTUAL: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL</b>
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

<b>INDICIADO</b>	-----
Documento	-----

<b>DELITO</b>	<b>ESTAFA ART. 246 C.P.</b>
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION RECIBIDA EL DIA DE HOY 9 DE JULIO DEL 2020 EMANDANA POR LA ORDE DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL DIA 10 DE JUNIO DE 2020, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA **09 DE JULIO DE 2020**, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDODEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-61-06-056-2018-01279**

Floridablanca, 09 de julio de 2020

HORA INICIO: 03. 39 PM

FINAL: 04:14 PM

SALA VIRTUAL: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	--

<b>INDICIADO</b>	-----
<b>Documento</b>	-----

<b>DELITO</b>	<b>ESTAFA ART. 246 C.P.</b>
---------------	-----------------------------

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>CONTROL POSTERIOR DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS</b>	<b>X</b>	

**OBSERVACIONES**

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION RECIBIDA EL DIA DE HOY 9 DE JULIO DEL 2020 EMANDANA POR LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL DIA 12 DE JUNIO DE 2020, POR OTRA PARTE CON RELACION DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA PLATAFORMA OLX SUMINISTRE TODOS LOS DATOS DEL USUARIO HELLO DIRECCION IP DESDE LA CUAL SE ACCEDE A LA PLATAFORMA E INFORMAR SI EL USUARIO SE ENCUENTRA ACTIVO, SOLICITOPRORROGA PARA ESTE PUNTO. PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA **09 DE JULIO DE 2020**, CONSTATANDO EL CÚMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, ASI COMO SE ORDENO **LA PRORROGA DE LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA PLATAFORMA OLX SUMINISTRE TODOS LOS DATOS DEL USUARIO HELLO DIRECCION IP DESDE LA CUAL SE ACCEDE A LA PLATAFORMA E INFORMAR SI EL USUARIO SE ENCUENTRA ACTIVO, EN ATENCION AL ART. 224 DEL C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDODEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68276-60-00-140-2018-00299**

Floridablanca, 08 de julio de 2020

HORA INICIO: 09:10 AM

FINAL: 09:45 AM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA - FISCAL 14 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFRA AGRAVADA ART. 246 Y 247 C.P.
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE ANTE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) PARA EL ABONADO CELULAR: 310...708 SE OBTENGA LO SIGUIENTE: 1. DATOS BIOGRÁFICO DEL PROPIETARIO. 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, A PARTIR DEL DÍA 22 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2018. 3. SI LA LÍNEA SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVA, A PARTIR DE QUÉ FECHA. 4. LA ACTIVIDAD IMEI, INSI QUE TIENE EL ABONADO CELULAR 310...708 CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LA PERSONA(S) QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHS ABONADOS. 5. SOLICITAR A TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) SI EL CIUDADANO MARCO JULIO V. V., CON C.C. 13....026 HA ADQUIRIDO ALGUNA LÍNEA A SU NOMBRE, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR NÚMERO TELEFÓNICO Y FECHA DE REGISTRO, DATOS BIOGRÁFICOS COMO (NOMBRES Y APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, ENTRE OTROS). LA SOLICITUD SE EFECTUÓ PARA TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR EN VISTA DE QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN CLÁUSULAS DE PERMANENCIA Y EL USUARIO PUEDE CAMBIAR DE OPERADOR. DE IGUAL FORMA SE SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS RESPECTO DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 67800011733 DEL BANCOLOMBIA, EN LA CUAL SE EFECTÚA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2018 TRANSACCIÓN DE CONSIGNACIÓN POR LA SUMA DE 1.000.000. EN EFECTIVO.; REQUIRIÉNDOSE INFORMACIÓN RESPECTO DE DATOS BIOGRÁFICOS, NUMERO CELULAR, DIRECCIÓN, REFERENCIAS FAMILIARES O PERSONALES DE CUENTAHABIENTE Y EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018. **EL DESPACHO PROCEDIÓ** PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 14 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE ANTE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) PARA EL ABONADO CELULAR: 310...708 SE OBTENGA LO SIGUIENTE: 1. DATOS BIOGRÁFICO DEL PROPIETARIO. 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, A PARTIR DEL DÍA 22 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2018. 3. SI LA LÍNEA SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVA, A PARTIR DE QUÉ FECHA. 4. LA ACTIVIDAD IMEI, INSI QUE TIENE EL ABONADO CELULAR 310...708 CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LA PERSONA(S) QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHS ABONADOS. 5. SOLICITAR A TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) SI EL CIUDADANO MARCO JULIO V. V., CON C.C. 13....026 HA ADQUIRIDO ALGUNA LÍNEA A SU NOMBRE, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR NÚMERO TELEFÓNICO Y FECHA DE REGISTRO, DATOS BIOGRÁFICOS COMO (NOMBRES Y APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, ENTRE OTROS). LA SOLICITUD SE EFECTUÓ PARA TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR EN VISTA DE QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN CLÁUSULAS DE PERMANENCIA Y EL USUARIO PUEDE CAMBIAR DE OPERADOR. DE IGUAL FORMA SE SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS RESPECTO DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 67800011733 DEL BANCOLOMBIA, EN LA CUAL SE EFECTÚA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2018 TRANSACCIÓN DE CONSIGNACIÓN POR LA SUMA DE 1.000.000. EN EFECTIVO.; REQUIRIÉNDOSE INFORMACIÓN RESPECTO DE DATOS BIOGRÁFICOS, NUMERO CELULAR, DIRECCIÓN, REFERENCIAS FAMILIARES O PERSONALES DE CUENTAHABIENTE Y EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE ~~TREINTA~~ **DÍAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2019-00118**

Floridablanca, 08 de julio de 2020

HORA INICIO: 12:39 M

FINAL: 01:10 PM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA - FISCAL 14 LOCAL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	--

<b>INDICIADO</b>	-----
<b>Documento</b>	-----

<b>DELITO</b>	<b>ESTAFAS ART. 246 DEL C.P.</b>
---------------	----------------------------------

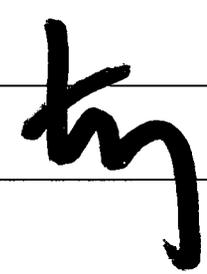
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE ANTE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) PARA QUE DE LOS ABONADOS CELULARES 315....464-315...625- 319...199- 319...862 Y 321...641 SE OBTENGA 1. DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO, 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, A PARTIR DEL DÍA 14 DE ENERO/2019 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2019, PARA POSTERIOR REALIZACIÓN DE ANÁLISIS LINK. 3. SI LA LÍNEAS SE ENCUENTRAN ACTIVA O INACTIVAS, A PARTIR DE QUÉ FECHA Y 4. LA ACTIVIDAD IMEI, INSI QUE TIENEN LOS ABONADOS CELULARES 315....464-315...625- 319...199- 319...862 Y 321...641 CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LA PERSONA(S) QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHS ABONADOS.

EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 14 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) PARA QUE DE LOS ABONADOS CELULARES 315....464- 315...625- 319...199- 319...862 Y 321...641 SE OBTENGA 1. DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO, 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, A PARTIR DEL DÍA 14 DE ENERO/2019 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2019, PARA POSTERIOR REALIZACIÓN DE ANÁLISIS LINK. 3. SI LA LÍNEAS SE ENCUENTRAN ACTIVA O INACTIVAS, A PARTIR DE QUÉ FECHA Y 4. LA ACTIVIDAD IMEI, INSI QUE TIENEN LOS ABONADOS CELULARES 315....464- 315...625- 319...199- 319...862 Y 321...641 CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LA PERSONA(S) QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHS ABONADOS. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2017-01986**

Floridablanca, 08 de julio de 2020

HORA INICIO: 10:03 AM

FINAL: 11:40 AM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA - FISCAL 14 LOCAL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	--

<b>INDICIADO</b>	-----
<b>Documento</b>	-----

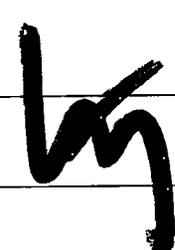
<b>DELITO</b>	<b>ESTAFA AGRAVADA ART. 246 Y 247 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE ANTE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) PARA LOS ABONADOS CELULARES ASÍ: 319...529 Y 304...857 SE OBTENGA LO SIGUIENTE: 1. DATOS BIOGRÁFICO DEL PROPIETARIO. 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, A PARTIR DEL DÍA 10 DE ABRIL HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2016. 3. SI LA LÍNEA SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVA, A PARTIR DE QUÉ FECHA. 4. LA ACTIVIDAD IMEI, INSI QUE TIENEN LOS ABONADOS CELULARES 319...529- 304...857 CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LA PERSONA(S) QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHS ABONADOS. 5. SOLICITAR A TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) SI LA CIUDADANA ADRIANA T R, C.C. 63...224 HA ADQUIRIDO ALGUNA LÍNEA A SU NOMBRE, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR NÚMERO TELEFÓNICO Y FECHA DE REGISTRO, DATOS BIOGRÁFICOS COMO (NOMBRES Y APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, ENTRE OTROS). LA SOLICITUD SE EFECTUÓ PARA TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR EN VISTA DE QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN CLÁUSULAS DE PERMANENCIA Y EL USUARIO PUEDE CAMBIAR DE OPERADOR. DE IGUAL FORMA SE SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS RESPECTO DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 02057079218 DEL BANCOLOMBIA, EN LA CUAL SE EFECTÚA EL 11 DE ABRIL DEL 2016 TRANSACCIÓN DE CONSIGNACIÓN POR LA SUMA DE 25.000.000. EN EFECTIVO.; REQUIRIÉNDOSE INFORMACIÓN RESPECTO DE DATOS BIOGRÁFICOS, NUMERO CELULAR, DIRECCIÓN, REFERENCIAS FAMILIARES O PERSONALES DE CUENTAHABIENTE Y EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE ABRIL DEL 2016. **EL DESPACHO PROCEDIÓ** PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 14 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE ANTE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES MÓVILES (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) PARA LOS ABONADOS CELULARES ASÍ: 319...529 Y 304...857 SE OBTENGA LO SIGUIENTE: 1. DATOS BIOGRÁFICO DEL PROPIETARIO. 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS Y ÁREA DE COBERTURA, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, A PARTIR DEL DÍA 10 DE ABRIL HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2016. 3. SI LA LÍNEA SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVA, A PARTIR DE QUÉ FECHA. 4. LA ACTIVIDAD IMEI, INSI QUE TIENEN LOS ABONADOS CELULARES 319...529- 304...857 CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LA PERSONA(S) QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHS ABONADOS. 5. SOLICITAR A TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL) SI LA CIUDADANA ADRIANA T R, C.C. 63...224 HA ADQUIRIDO ALGUNA LÍNEA A SU NOMBRE, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR NÚMERO TELEFÓNICO Y FECHA DE REGISTRO, DATOS BIOGRÁFICOS COMO (NOMBRES Y APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, ENTRE OTROS). LA SOLICITUD SE EFECTUÓ PARA TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR EN VISTA DE QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN CLÁUSULAS DE PERMANENCIA Y EL USUARIO PUEDE CAMBIAR DE OPERADOR. DE IGUAL FORMA SE SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS RESPECTO DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 02057079218 DEL BANCOLOMBIA, EN LA CUAL SE EFECTÚA EL 11 DE ABRIL DEL 2016 TRANSACCIÓN DE CONSIGNACIÓN POR LA SUMA DE 25.000.000. EN EFECTIVO.; REQUIRIÉNDOSE INFORMACIÓN RESPECTO DE DATOS BIOGRÁFICOS, NUMERO CELULAR, DIRECCIÓN, REFERENCIAS FAMILIARES O PERSONALES DE CUENTAHABIENTE Y EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE ABRIL DEL 2016.. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

**FIRMAS**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO  
j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
68001-60-00-159-2019-00584**

Floridablanca, miércoles 8 de julio de 2020

HORA INICIO: 10:57 AM

FINAL: 12:24 M

SALA: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALIA</b> FISCALIA GENERAL DE LA FISCALIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDABLANCA	
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

<b>DEFENSA:</b> DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO			
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

<b>DEFENDIDO</b> RONALD YESIDARENA GONZALEZ			
Documento	C.C. 79.222.100		
Dirección	CARCEL MODELO	Ciudad	BUCARAMANGA

<b>R VICTIMA</b> DIEGO ALEJANDRO LATORRE SUAREZ			
Documento	C.C. 1.098.795.729	CODIGO	U00105767 UNAB
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UNAB TEL 3165322872		

<b>DELITO</b>	HURTO CALIFICADO (ART. 239 Y 240 C.P.)
---------------	--

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10 AM, PERO ES DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA, ADEMÁS LOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD POR ELLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES FISCALIA, PROCESADO, DEFENSOR Y REPRESENTANTE DE LA VICTIMA A QUIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA OPRESENTE INVESTGACION. POR SU PARTE LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PRINCIPIO DEL ART. 7 NUMERAL 5 DE LA CONVENCION AMERICANA ATENDIENDO AL PLAZO RAZONABLE. LA FISCALIA Y EL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA HICIERON OPOSICION A LA PETICION. EL DESPACHO **NEGO LA PETICIÓN** POR CUANTO EXISTE UNA FALENCIA ARGUMENTATIVA POR PARTE DE LA DEFENSA, ASI MISMO SE TIENE QUE HUBO ACEPTACION DE CARGOS ESTANDO SUSPENDIDO LOS TERMINOS, TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. ASI MISMO SE REQUIRIO AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO SOBRE EL TERMINO TRASCURRIDO ENTRE LA AUDIENCIA LE LEGALIZACION DE CAPTURA Y LA NO REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE VERIFICACION DE ALLANAMIENTO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNOA LA DECISIÓN, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</b>	
---	---

HDBM

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2019-02168**

HORA INICIO: 12.44 M

Floridablanca, 07 de julio de 2020  
FINAL: 01:30 PM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL</b>
<b>Dirección</b>	<b>Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca</b>
<b>Teléfono</b>	--

<b>INDICIADO</b>	-----
<b>Documento</b>	-----

<b>DELITO</b>	<b>HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.</b>
---------------	---

<b>SOLICITUD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>CONTROL POSTERIOR DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS</b>	<b>X</b>	

**OBSERVACIONES**

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION RECIBIDA EL DIA 6 DE JULIO DEL 2020 EMANDANA POR LA ORDE DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2020, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA **6 DE JULIO DE 2020**, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDODEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

**FIRMAS**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: [j6pmg@live.com](mailto:j6pmg@live.com) Tel. 6497517**

**Acta de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-60-00-159-2020-03608**

Floridablanca, martes, 07 de julio de 2020  
Hora de inicio: 11.10 A.M. Hora Final: 11:50 A.M. Sala: Virtual ID 2019108

**JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

<b>FISCALÍA</b>	<b>FLORIDABLANCA ATRAVÉS DE LA FISCALÍA DE GRUPLA</b>
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

<b>DEFENSA</b>	<b>DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS</b>		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

<b>INDICIADO</b>	<b>CESAR AUGUSTO CHAPARRO</b>		
Documento	C.C. 13.721.724	20 AÑOS DE EDAD	
Dirección	DIAGONAL 17 N° 56-70	Barrio	LAS VILLAS
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

<b>DELITO</b>	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.</b>
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCION	X	

**OBSERVACIONES:**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:04 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, ADEMÁS EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO CHAPARRO Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO CHAPARRO, IDENTIFICADO CON C.C. 13.721.724, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR CESAR AUGUSTO CHAPARRO, IDENTIFICADO CON C.C. 13.721.724, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE EVENTUALMENTE PODRIA TRATARSE DE UN DELITO DE LESIONES PERSONALES. POR OTRA PARTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.), LA FISCALIA INFORMO QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE CESAR AUGUSTO CHAPARRO, IDENTIFICADO CON C.C. 13.721.724, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA  
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517  
E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Estad*

**Constancia secretarial de audiencia**  
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN  
**68001-61-06-056-2017-02511**

Floridablanca, Martes 7 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL CUI DE LA REFERENCIA, INVESTIGACION SEGUIDA CONTRA **MODESTO SEPULVEDA SANCHEZ**, POR EL DELITO DE ESTAFA AGRAVADO, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA FISCAL OCTAVA SECCIONAL MANIFESTO TELEFONICAMENTE A LA SECRETARIA DEL DESPACHO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA ATENDIENDO A QUE TIENE PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN VIRTUAL, EL DESPACHO PROCEDIO A REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL DIA **13 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:30 AM**, INFORMANDO DE ELLO A LA SEÑORA ANGELO GERALDINE CHAUSTRE RUEDA, ALVARO CARRILLO VILLAMIZAR PRESUNTAS VICTIMAS, ASI COMO A SU APODERADO EDUARDO CASTELLANOS ZAMBRANO, ASI MISMO AL ABOGADO ALFONSO GOMEZ ALBA DEFENSOR DEL SEÑOR MODESTO SEPULVEDA SANCHEZ, ASI COMO EL DEFENSOR LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS ASIGNADO POR LA DEFENSORIA PUBLICA COMO APODERADO DEL OMAR DE JESUS ACEVEDO LONDOÑO, SIN OPOSICION A LO ANTERIOR, POR SECRETARIA SE LIBRARAN LAS RESPECTIVAS CITACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES COM O SON EL SEÑOR MODESTO SEPULVEDA SANCHEZ, JOHANNA ALEJANDRA OROZCO, AL ABOGADO LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE AL SEÑOR JESUS ACEVEDO LONDOÑO Y A LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE ASIGNE DEFENSOR A ESTE ULTIMO. SE FIRMA LA PRESENTE EL 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:35 A.M.

**Firmas:**

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO**  
**SECRETARIO**



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

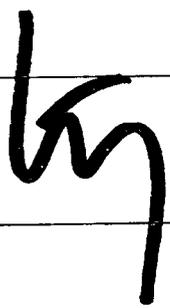
17

**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68276-60-00-250-2012-01887**

Floridablanca, Lunes 6 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA PARA HOY 6 DE JULIO A LAS 8:30 AM, CONTINUACION DE AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR DEBIDO A QUE PESE A QUE SE LES DEJO MENSAJE DE VOZ A LAS VICTIMAS **ANDREA JULIANA Y MARIA DEL PILAR GUTIERREZ MORALES** EN SUS A LOS ABONADOS TELEFONICOS, NO SE HICIERON PRESENTES EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, ASI COMO TAMPOCO ESTABLECIERON COMUNICACIÓN CON EL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO O TELEFONICAMENTE, RAZON POR LA CUAL SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA ~~EL 29 DE JULIO DE 2020~~ a las **8:30 AM**, PARA QUE SE NOTIFIQUE NUEVAMENTE A LAS PRESUNTAS VICTIMAS Y PARA QUE LA FISCALIA SUMINISTRE LAS DIRECCIONES EXACTAS DE LAS MISMAS. SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL DEL CASO **AYLEN CONSTANZA PEREZ SANCHEZ**, A LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO **SILVIA BIVIANA MALDONADO RODRIGUEZ PERSONERIA F/BLANCA**, EL DEFENSOR PUBLICO **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS** Y AL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA **ANDRES FELIPE AGUDELO QUINTERO**, QUIENES NO TUVIERON OPOSICION A LA MISMA Y QUEDARON NOTIFICADOS DE LAS MISMA, SE FIRMA LA PRESENTE EL 6 DE JULIO DE 2020 A LA 8:45 AM.

**Firmas:**

<b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b>	
---	---



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517**  
**E-MAIL: [J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

1 A

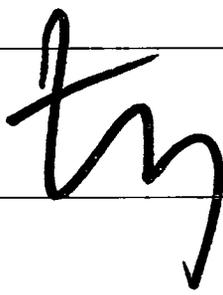
**Constancia secretarial de audiencia**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

**68001-60-00-159-2012-07100**

Floridablanca, Lunes 6 de julio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA PARA HOY 6 DE JULIO A LAS 9 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR DEBIDO A QUE LA SEÑORA FISCAL DEL CASO **EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCAL SEXTA LOCAL DE FLORIDABLANCA**, RETIRO LA SOLICITUD, POR CUANTO CUENTA CON NUEVOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO **SILVIA BIVIANA MALDONADO RODRIGUEZ PERSONERIA F/BLANCA**, EL DEFENSOR PUBLICO **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS** Y AL PROCESADO **SERGIO ANDRES BUITRAGO ARIZA**, SE FIRMA LA PRESENTE EL 6 DE JULIO DE 2020 A LA 9:15 AM.

**Firmas:**

<p><b>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</b> <b>SECRETARIO</b></p>	
---	---

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**  
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE**  
**BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**  
**68001-61-06-051-2019-03967**

Floridablanca, 21 de julio de 2020

HORA INICIO: 10.40 AM

FINAL: 12:05 M

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

<b>FISCALÍA</b>	<b>DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
<b>Teléfono</b>	-

<b>INDICIADO</b>	-----
<b>Documento</b>	-----

<b>DELITO</b>	<b>ESTAFA ART. 246 C.P.</b>
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

**OBSERVACIONES**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFECTY O EFECTIVO LTDA INFORME SI A NOMBRE NESTOR ANDRES A. R. CON C.C. 1....407, EN DONDE SE REALIZARON TRES CONSIGNACIONES UNA DEL 7 DE JUNIO DE 2019 POR VALOR DE \$ 190.000, LA OTRA EL 21 DE AGOSTO 2019 POR VALOR DE \$ 230.000 Y \$ 220.000. Y OTRA EL 25 DE JUNIO DE 2020 POR VALOR DE \$ 200.000, POR QUIENES FUERON REALIZADAS, INFORMAR QUE PERSONA HIZO EL RETIRO DE ESOS DINEROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, APORTAR REGISTRO BIOMÉTRICO DE LA PERSONA QUE REALIZO LOS RETIROS Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, EN EL MISMO SENTIDO A LA EMPRESA SUPERGIROS PARA QUE INFORME SI A NOMBRE DE NESTOR ANDRES A. R. CON C.C. 1....407, SE REALIZÓ UN GIRO POR \$535.185 EL 01 DE JUNIO 2020 Y POR QUIEN FUE REALIZADO, ASI MISMO INFORMAR QUE PERSONA RETIRÓ DICHO GIRO APORTANDO TODOS LOS DATOS QUE OBREN DE ELLA EN EL SISTEMA, EN QUÉ CIUDAD Y EN QUÉ OFICINA, COMO TAMBIEN APORTAR LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS (HUELLAS) DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LOS RETIROS, Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS. ASI MISMO SOLICITO LA BUSQUEDA SELCTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° NO. 31000056548, 3136712458, 31000056530 Y 03136712458 (NO FUE UTILIZADA PERO SI SE DIO EL DATO) Y 03136712458 EN LOS QUE SE DÉ CUENTA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA APORTADOS AL MOMENTO DE APERTURARLA, Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE HAYA REALIZADO DE LOS MISMOS, ADEMAS INFORMAR LA NATURALEZA DE LA CUENTA Y LA MANERA EN QUE SE DIO APERTURA A LA MISMA DICHA CUENTA, ES DECIR SI EL TITULAR SE PRESENTÓ A LA ENTIDAD FINANCIERA O SI SE TRATÓ DE ALGÚN TRÁMITE VIRTUAL O TELEFÓNICO, COMO TAMBIEN SUMINISTRAR EL EXTRACTO DE LA CUENTA DE LAS CUENTAS: 31000056548: DICIEMBRE DE 2019, 3136712458: ABRIL DE 2020, 31000056530: ABRIL DE 2020 (03136712458: JULIO DE 2020 EN EL CUAL SE DETALLEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS TANTO DE LAS CONSIGNACIONES EFECTUADAS A DICHA CUENTA COMO DE LOS RETIROS REALIZADOS Y EXPEDIR COPIA DE LAS CONSIGNACIONES REALIZADAS: EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 POR \$250.000 EN LA CUENTA 31000056548, EL 14 DE ABRIL DE 2020 POR \$200.000 EN LA CUENTA 3136712458, EL 22 DE ABRIL DE 2020 POR \$180.000 EN LA CUENTA 31000056530 Y EL 02 DE JULIO DE 2020 POR \$440.000 Y \$300.000 EN LA CUENTA 03136712458, E INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO MEDIANTE DICHAS OPERACIONES; EN QUÉ FECHA SE HIZO EL RETIRO, EN QUE SUCURSAL BANCARIA, O EN SU DEFECTO EN QUÉ CIUDAD, Y LOS REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO DEL RETIRO Y CUALQUIER SOPORTE DOCUMENTAL QUE EXISTA DE DICHOS RETIROS, DE IGUAL MANERA SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA LA ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LA CUENTA NO. 3116620548, EN LOS QUE SE DÉ CUENTA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA, APORTADOS AL MOMENTO DE APERTURARLA, Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE HAYA REALIZADO DE LOS MISMOS, INFORMAR LA NATURALEZA DE LA CUENTA Y LA MANERA EN QUE SE DIO APERTURA A LA MISMA DICHA CUENTA, ES DECIR SI EL TITULAR SE PRESENTÓ A LA ENTIDAD FINANCIERA O SI SE TRATÓ DE ALGÚN TRÁMITE VIRTUAL O TELEFÓNICO, SUMINISTRAR EL EXTRACTO DE LA CUENTA DE LAS CUENTAS PARA EL MES DE MARZO DE 2020, EN EL CUAL SE DETALLEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS TANTO DE LAS CONSIGNACIONES EFECTUADAS A DICHA CUENTA COMO DE LOS RETIROS REALIZADOS, ASI COMO EXPEDIR COPIA DE LA CONSIGNACIÓN REALIZADA EL 2 DE MARZO DE 2020 POR \$440.000, INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO MEDIANTE DICHA OPERACIÓN; EN QUÉ FECHA SE HIZO EL RETIRO, EN QUE SUCURSAL BANCARIA, O EN SU DEFECTO EN QUÉ CIUDAD, Y LOS REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO DEL RETIRO Y CUALQUIER SOPORTE DOCUMENTAL QUE EXISTA DE DICHOS RETIROS. EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 322...245 JUNIO DE 2019, 311....548 DICIEMBRE DE 2019, 323...932 MARZO DE 2020, 314...894 ABRIL DE 2020, 314...894 ABRIL A JUNIO DE 2020, 313...458 JUNIO DE 2020 Y 310...108 JULIO DE 2020, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO EN LOS RESPECTIVOS MESES EÑALADOS EN FRENTE DE CADA NUMERO TELEFONICO Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS, MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFECTY O EFECTIVO LTDA INFORME SI A NOMBRE NESTOR ANDRES A. R. CON C.C. 1....407, EN DONDE SE REALIZARON TRES CONSIGNACIONES UNA DEL 7 DE JUNIO DE 2019 POR VALOR DE \$ 190.000, LA OTRA EL 21 DE AGOSTO 2019 POR VALOR DE \$

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE  
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

230.000 Y \$ 220.000. Y OTRA EL 25 DE JUNIO DE 2020 POR VALOR DE \$ 200.000, POR QUIENES FUERON REALIZADAS, INFORMAR QUE PERSONA HIZO EL RETIRO DE ESOS DINEROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, APORTAR REGISTRO BIOMÉTRICO DE LA PERSONA QUE REALIZO LOS RETIROS Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, EN EL MISMO SENTIDO A LA EMPRESA SUPERGIROS PARA QUE INFORME SI A NOMBRE DE NESTOR ANDRES A. R. CON C.C. 1....407, SE REALIZÓ UN GIRO POR \$535.185 EL 01 DE JUNIO 2020 Y POR QUIEN FUE REALIZADO, ASI MISMO INFORMAR QUE PERSONA RETIRÓ DICHO GIRO APORTANDO TODOS LOS DATOS QUE OBREN DE ELLA EN EL SISTEMA, EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, COMO TAMBIEN APORTAR LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS (HUELLAS) DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LOS RETIROS, Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS. ASI MISMO SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° NO. 31000056548, 3136712458, 31000056530 Y 03136712458 (NO FUE UTILIZADA PERO SI SE DIO EL DATO) Y 03136712458 EN LOS QUE SE DÉ CUENTA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA APORTADOS AL MOMENTO DE APERTURARLA, Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE HAYA REALIZADO DE LOS MISMOS, ADEMAS INFORMAR LA NATURALEZA DE LA CUENTA Y LA MANERA EN QUE SE DIO APERTURA A LA MISMA DICHA CUENTA, ES DECIR SI EL TITULAR SE PRESENTÓ A LA ENTIDAD FINANCIERA O SI SE TRATÓ DE ALGÚN TRÁMITE VIRTUAL O TELEFÓNICO, COMO TAMBIEN SUMINISTRAR EL EXTRACTO DE LA CUENTA DE LAS CUENTAS: 31000056548: DICIEMBRE DE 2019, 3136712458: ABRIL DE 2020, 31000056530: ABRIL DE 2020 (03136712458: JULIO DE 2020 EN EL CUAL SE DETALLEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS TANTO DE LAS CONSIGNACIONES EFECTUADAS A DICHA CUENTA COMO DE LOS RETIROS REALIZADOS Y EXPEDIR COPIA DE LAS CONSIGNACIONES REALIZADAS: EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 POR \$250.000 EN LA CUENTA 31000056548, EL 14 DE ABRIL DE 2020 POR \$200.000 EN LA CUENTA 3136712458, EL 22 DE ABRIL DE 2020 POR \$180.000 EN LA CUENTA 31000056530 Y EL 02 DE JULIO DE 2020 POR \$440.000 Y \$300.000 EN LA CUENTA 03136712458, E INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO MEDIANTE DICHAS OPERACIONES; EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO, EN QUE SUCURSAL BANCARIA, O EN SU DEFECTO EN QUE CIUDAD, Y LOS REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO DEL MOMENTO DEL RETIRO Y CUALQUIER SOPORTE DOCUMENTAL QUE EXISTA DE DICHOS RETIROS, DE IGUAL MANERA SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA LA ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LA CUENTA NO. 3116620548, EN LOS QUE SE DÉ CUENTA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA, APORTADOS AL MOMENTO DE APERTURARLA, Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE HAYA REALIZADO DE LOS MISMOS. INFORMAR LA NATURALEZA DE LA CUENTA Y LA MANERA EN QUE SE DIO APERTURA A LA MISMA DICHA CUENTA, ES DECIR SI EL TITULAR SE PRESENTÓ A LA ENTIDAD FINANCIERA O SI SE TRATÓ DE ALGÚN TRÁMITE VIRTUAL O TELEFÓNICO. SUMINISTRAR EL EXTRACTO DE LA CUENTA DE LAS CUENTAS PARA EL MES DE MARZO DE 2020, EN EL CUAL SE DETALLEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS TANTO DE LAS CONSIGNACIONES EFECTUADAS A DICHA CUENTA COMO DE LOS RETIROS REALIZADOS, ASI COMO EXPEDIR COPIA DE LA CONSIGNACIÓN REALIZADA EL 2 DE MARZO DE 2020 POR \$440.000, INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO MEDIANTE DICHA OPERACIÓN; EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO, EN QUE SUCURSAL BANCARIA, O EN SU DEFECTO EN QUE CIUDAD, Y LOS REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO DEL MOMENTO DEL RETIRO Y CUALQUIER SOPORTE DOCUMENTAL QUE EXISTA DE DICHOS RETIROS. EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 322...245 JUNIO DE 2019, 311...548 DICIEMBRE DE 2019, 323...932 MARZO DE 2020, 314...894 ABRIL DE 2020, 314...894 ABRIL A JUNIO DE 2020, 313...458 JUNIO DE 2020 Y 310...108 JULIO DE 2020, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO EN LOS RESPECTIVOS MESES ENALADOS EN FRENTE DE CADA NUMERO TELEFONICO Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO  
SECRETARIO